

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 1 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

<u> </u>	For Paneld Inmitten Morene Comercians					
	Eco. Ronald Jamilton Moreno Samaniego					
Líder(es) y/o Responsable	Jefe Oficina de Planeación					
del Proceso (3)	TC. (RA) German Alberto Rojas Devia					
	Director de Proyectos					
	Director de Proyectos					
Proceso y/o						
Procedimientos, actividad						
específica auditada y/o	Gestión Estratégica					
evaluada (4)						
Alcance (5):	Verificación selectiva a proyectos de inversión que presentan cuentas por pagar					
,a.iiaa (a),	2021-2022.					
	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la					
	gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la					
Objetivo General (6):	evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos,					
1	fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo					
	como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de					
	Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.					
	Verificación selectiva a los proyectos de inversión asociados a las cuentas por					
	pagar 2021 - 2022, teniendo en cuenta el oficio No. 02.683.361 "IM OC GYC					
	Solicitud información requerida Junta Directiva INDUMIL".					
Objetivos específicos (7):	Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles					
	establecidos para evitar la materialización de riesgos asociados al Plan de					
	Inversiones 2021 - 2022.					
	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control					
	Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".					
	Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los					
	mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y					
	efectividad del control de la Gestión Pública".					
	Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de					
	2015, Reglamentario Unico del Sector de la Función Pública" Artículo 17.					
	Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.					
	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con					
Documentos de referencia	el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".					
(8):	Septima dimension – MiPG.					
(Criterios)	Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta					
<u>'</u>	implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control					
	fiscal", artículo 62 Sistema de Alertas del Control Interno - SACI.					
	Resolución N° 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos					
	Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la					
	Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.					
	Decreto 156 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura de la Industria Militar - INDUMIL".					
	Decreto 157 de 2022 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Industria					
	Militar-INDUMIL".					
	Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.					





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 2 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001, Rev. 19.
Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5.
Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 16.
Procedimiento para la organización, administración y operación del Banco de Proyectos de Inversión - BPI-IM Cód.: IM OC OFP PR 017, Rev. 3.
Procedimiento para la elaboración, despliegue y seguimiento del plan estratégico y de acción Cód.: IM OC OFP PR 019, Rev. 4.
Documento No. 02.675.691 del 14 de Diciembre de 2022 "IM-OC-OFP INFORME MENSUAL EJECUCIÓN PLAN DE INVERSIONES NOVIEMBRE 2022".
Documento No. 02.312.153 de julio 09 de 2020 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno —Cumplimiento al Plan de Acción Institucional vigencia 2019 y Proyectos de Inversión".
Documento No. 02.641.931de septiembre 30 de 2022 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno — Proceso Gestión Industrial Proceso Gestión de Producción".
Documento No. 02.649.205 de octubre 18 de 2022 "IM OC OCI Resultado Auditoría al SCI -Proceso Gestión Financiera".
Presentación proyectos de inversión Junta Directiva de diciembre 16 de 2022.

#### Documentos Analizados (10):

- 1. Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciembre de 2022".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- 3. Resolución No. 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Publica el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- 4. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5.
- 5. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-02, Colombia Compra Eficiente.
- 6. Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.
- 7. Procedimiento para la Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos Cód.: IM OC DPT PR 001 Rev.02.
- 8. Procedimiento de ejecución presupuestal de gastos Cód.: IM OC DPT PR 002, Rev. 3.
- Procedimiento para legalización de cajas menores fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002, Rev. 5.

W



Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 3 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

- 10. Procedimiento gestión de documentos Cód.: IM OC OFP PR 001, Rev. 14.
- 11. Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra Cód.: IM OC SGA IN 002, Rev. 3.
- 12. Instructivo para controlar la ejecución de los contratos en el proceso gestión de compras y comercio exterior Cód.: IM OC DAD IN 004, Rev. 2.
- 13. Documentación anexa a los Proyectos Nos. 8507, 8580, 8637, 8720, 8758, 8976, 8994, 9045, 9162, 9164, 9168, 9204, 9359, 9742, 9839, 9852, 10098, 10101, 10464, 10678, 11083, 11355 y 02.404.966.
- 14. Documento No. 02.618.362 "IM OC OFP PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL Y MIGRACIÓN DOCUMENTAL AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL".
- 15. Documento No. 02.684.905 "IM OC OFP RESPUESTA A NECESIDADES DE INFORMACIÓN AUDITORIA CUENTAS POR PAGAR".
- 16. Documento No. 02.689.687 "IM-OC-OFP-INFORME EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022".
- 17. Documento No. 02.689.846 "Respuesta información".
- 18. Documento No. 02.692.828 "IM-OC-OFP-RESPUESTA A NECESIDADES DE INFORMACIÓN AUDITORIA CUENTAS POR PAGAR".
- 19. Mapa de riesgos y oportunidades de los Proceso Gestión de Compras, Gestión Financiera, Gestión Estratégica y Subproceso Gestión de Contratos, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2022.

### Resultados de la Auditoría y/o Evaluación (11)

### Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

- 1. El Proceso de Gestión Estratégica Dirección de Proyectos demostró una actitud proactiva en la atención al ejercicio de auditoría, brindando no solo la información y herramientas requeridas por la Oficina de Control Interno, si no que tuvo la disposición para desarrollar una inducción acerca del ciclo de vida de los proyectos de inversión al Equipo Auditor, lo que contribuyó positivamente al desarrollo de la auditoría.
- 2. El trabajo en equipo de los Procesos Gestión Estratégica Dirección de Proyectos y Gestión Financiera Dirección Presupuesto, lo cual denotó compromiso, organización y conocimiento de la información suministrada para el desarrollo de la auditoría.
- 3. Es importante resaltar la gestión adelantada por los Procesos Gestión Estratégica y Gestión Financiera, a través de la generación de informes que presentan el avance de plan de inversiones y estado de cuentas por pagar, de manera periódica, lo que contribuye a la oportunidad en la ejecución y toma de decisiones.

#### Comentarios Generales y/o especiales (b):

Dando alcance al documento No. 02.683.361 de diciembre 29 de 2022 "IM OC GYC Solicitud información requerida Junta Directiva INDUMIL" y en cumplimiento al Rol de Evaluación y Seguimiento la Oficina de Control Interno realizó verificación selectiva a los proyectos de inversión asociados a cuentas por pagar vigencias 2021 – 2022.

Lo anterior, tomando como referencia la información suministrada así:

8

0



Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 4 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

a (2): 21 de Abril de 2023

- Proceso Gestión Estratégica mediante documentos No. 02.684.905 "IM OC OFP RESPUESTA A NECESIDADES DE INFORMACIÓN AUDITORIA CUENTAS POR PAGAR" de enero 04 de 2023 y No. 02.692.828 "IM-OC-OFP-RESPUESTA A NECESIDADES DE INFORMACIÓN AUDITORIA CUENTAS POR PAGAR" de enero 30 de 2023.
- Proceso Gestión Financiera mediante documento No. 02.689.846 "Respuesta información" de enero 20 de 2023.
- Registros sistema SAP.
- 1. Proyectos de inversión Cuentas por pagar presupuestales 2021:

En desarrollo de la presente auditoría y teniendo en cuenta la información suministrada por los Procesos Gestión Estratégica y Gestión Financiera se efectúo verificación a los proyectos de inversión, que presentaron cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2021, observando:

a. Estado de los proyectos de inversión producto de la verificación selectiva:

	С	UENTAS POR PAGA	AR VIGENCIA 2021	- CORTE 31 DICIEMBRE DE 2022
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	SEGÚN REPORTE OFICINA DE PLANEACIÓN (Doc. Nos. 02.684.905 / 02.692.828)	SEGÚN REPORTE GERENCIA FINANCIERA (Doc. No. 02.689.846)	OBSERVACIONES
		MEJORAMI	ENTO DE PROCES	OS DE MANUFACTURA
8976	Adquisición e instalación de estructuras metálicas para el taller de nitración consultoría  Adquirir e instalar estructuras en acero inoxidable para el taller de Nitración	\$87.768.240 \$470.367.093	\$87.768.240 \$470.367.093	Valor Contrato \$787.140.890  De acuerdo a verificación efectuada en el sistema SAP y documentos anexos al proyecto, en el gestor documental, se observó:  Contrato No. 3-179 de 2020, con fecha de perfeccionamiento del 31 de diciembre de 2020 y un plazo de ejecución de 32 semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio del contrato.  Contrato No. 3-179 primera modificación con fecha de perfeccionamiento del 09 de marzo de 2021 y legalización del contrato principal y el modificatorio de fecha 07 de abril de 2021.  Acta de Inicio documento synergy No. 02.419.245 del 07 de abril de 2021 y legalización del 28 de abril de 2021.  Documento synergy No. 02.422.798 del 23 de abril de 2021 "REF: INTERVENTORIA ESTUDIOS DISEÑOS CONTRUCCION DESMONTAJE, IZAJE DE EQUIPOS REFORZAMIENTO CERRAMIENTO E INSTALCION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL TALLER NITRACION", en el cual se aprueba el pago de anticipo correspondiente al 30% por valor de \$236.142.267.01.  Se realizó pago por valor de \$229.005.557 con No. KZ 1500027253 el 11 de mayo de 2021, correspondiente al anticipo.  Documento synergy No. 02.490.920 del 27 de septiembre de 2021 "IM-OC-SGA-DSG SOLICITUD INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO 3-179-2021", en el cual la Subgerencia Administrativa solicita al Contratista de Interventoría iniciar el proceso de presunto incumplimiento.  Documento synergy No. 02.513.144 del 17 de noviembre de 2021 "IM-OC-OJ-GJC INICIO PROCEDIMIENTO CLÁUSULA SANCIONATORIA CONTRACTUAL CTO DE OBRA 3-179/2020 PY 8976", en el cual la Industria Militar informa al Contratista y la Compañía Aseguradora la notificación por incumplimiento.  Documento synergy No. 02.692.612 del 06 de marzo de 2023 "IM-





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 5 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

					•
					OC-GAM-DCN RECLAMACION A LA ASEGURADORA CTO 3- 179-2020 PROYECTO. 8976 PÓLIZA CBC 100024884 - CONSORCIO TALLER DE NITRACIÓN - AVISO DE SINIESTRO POLIZA No. 02.692.612 CBC 100024884 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS", en el cual la Industria Militar realiza reclamación formal a la Compañía Aseguradora.
					<ul> <li>El CDP No. 2000004896 fue generado el 31 de agosto de 2020 por valor de \$790.634.874.</li> </ul>
					El 27 de noviembre de 2020, se registró el RP 3000014631 con cargo al CDP 2000004896, por valor de \$18.955.700 y por concepto "SERV. HONORARIOS SVCIOS OC-4500007028", por lo cual, al verificar dicha orden de compra, en el sistema SAP, se observó que el CDP asociado era el No. 2000004696, correspondiente al proyecto "Servicio de auditoría interna al Sistema de Gestión para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración de INDUMIL, según la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017", situación que afectó la disponibilidad presupuestal del Contrato de Obra No. 3-179/2020.
					<ul> <li>El 31 de diciembre de 2020 se suscribió el contrato de obra 3-179 por valor de \$787.140.890,02, teniendo en cuenta lo anterior, el CDP 2-4896 no contaba con el valor total del contrato, por lo que, se expidió el RP No. 3000015177 por valor de \$669.787.850, el 31 de diciembre de 2020, faltando presupuesto por valor de \$117.353.040.</li> </ul>
					El 02 de marzo de 2021 se generó CDP No. 2000005430 y RP No. 3000015697 para completar el valor de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
Ц					El contrato se encuentra actualmente en proceso de reclamación con la aseguradora por incumplimiento de contrato.
					Valor Contrato EU 2.267.750 Valor de los RP \$12.870.555.130
					La cuenta por pagar fenecida del Contrato No. 3-167/2020, corresponde a los registros presupuestales destinados para el pago de los tributos aduaneros, así:
	•				CDP         RP         FECHA         VALOR           2-5127         3-15151         31/12/20         \$662.562.404           22-824         32-768         01/01/21         \$726.779.292           TOTAL         \$1.389.341.696
					Los cuales no se pagaron en las vigencias 2021 y 2022, en atención a que:
					El 27 de julio de 2022 se suscribió prórroga para ampliar el plazo de entrega hasta 29 de marzo de 2023.
	8994	Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de trenzado	\$1,389,341,696	\$1.389.341.696	De acuerdo a informe parcial de supervisor No. 8 de enero 16 de 2023 (02.687.667), se comunica la recepción a satisfacción de Cuatro (4) trenzadoras para cordón detonante, tres (3) trenzadoras para mecha de seguridad y otros elementos.
					Quedando pendiente la recepción un equipo de trenzado de mecha de seguridad y un (1) equipo de trenzado de cordón detonante.
					Por lo anterior y de acuerdo a verificación de la información en el sistema SAP y en el proyecto, se evidenció:
					Se constituyó cuenta por pagar vigencia 2022 por valor de \$7.218.429.887, correspondiente los gastos de tributos aduaneros y al tercer y cuarto pago al Contratista.
					Con corte 02 de marzo de 2023, el Supervisor (e) ratifica la recomendación de otorgar la prórroga solicitada por el Contratista (documento No. 02.704.917 de 27 de febrero de 2023) hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que INDUMIL no ha iniciado las obras civiles de los talleres para la instalación de los equipos, mediante informe parcial de supervisor No. 9 (02.706.542).
					Sin embargo, se encuentra pendiente la aprobación de la próгroga.







Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 6 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

				Valor Contrato \$79.063,487
9204	Interventoria 8716 construcción estructura taller nitración	\$79.063,487	\$79.063.487	De acuerdo a verificación en el sistema SAP no se evidenciaron pagos correspondientes al Contrato de interventoría No. 3-195/2020.  Actualmente el contrato se encuentra en proceso de reclamación con la aseguradora por incumplimiento, como se observa en el documento 02.686.089 - IM-OC-GAM-DCN RECLAMACION A LA ASEGURADORA CTO 3-195/2020 P. 9204 PÓLIZA No. 11-45-101099625 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
9742	Implementación de Industria 4.0	\$1.595,923.656	\$1.595.923.656	Valor Contrato \$ \$5.995.205.320  La cuenta por pagar constituida por \$1.595.923.656 corresponde 26.62% dei valor total del contrato 3-106/2021 para el cual se debía tener ejecutado el 100% del objeto contractual, sin embargo, mediante informes de supervisión Nos. 8 y 9, se reporta el avance solo del 94% motivo por el cual no se autoriza el pago, información verificada en el proyecto 9742, así:  La fecha de legalización del contrato tomada por el supervisor es 13/12/2021, sin embargo, la fecha real de legalización es el 16/12/2021 ya que en esta se expide el RP siendo este otro de los requisitos para legalización del contrato.  Los supervisores reportan el incumplimiento en los informes de supervisión 8 y 9 de fechas 20 y 26 de diciembre de la vigencia 2022, argumentando un avance del 94% del total del contrato, por tal motivo no aprueban el pago de la última factura y solicitan lineamientos para el pago de la misma por vigencias expiradas.  La Industria Militar envía al contratista el oficio No. 02.681.140 IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD DE EXPLICACIONES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CTO 3-106/2022 P. 9742 UNION TEMPORAL INTECOL - LINEA DE COMUNICACIONES el 26 de diciembre de 2022, y el contratista da respuesta mediante oficio registrado de cuerdo Synergy No. 02.688.868 - PROYECTO 9742 RESPUESTA OFICIO 02.681.140 INTELCO - CORREO del 17 de enero del 2023.  Mediante oficio No. 02.699.429 - SUPERVISORES CTO 3-106/2021 PROYECTO 9742 UNION TEMPORAL INTECOL - LINEA DE COMUNICACIONES del 15 de febrero de 2023, el Presidente de la Industria Militar, autoriza a los supervisores del contrato hacer seguimiento al cronograma de actividades pactado con el contrato hacer seguimiento al cronograma de actividades pactado con el contrato hacer seguimiento al cronograma de actividades pactado con el contrato hacer seguimiento al cronograma de actividades pactado con el contrato hacer seguimiento al cronograma de actividades pactado con el contrato hacer seguimiento al cronograma de actividades pactado con el contrato hacer seguimiento al
9852	Implementación parque solar de 1 MW	\$437.263.221	\$0	Valor Contrato \$ 4.494.313.454  Se observó que el valor registrado como cuenta por pagar por la Oficina de Planeación, fue reintegrado al rubro, como se evidencia en el sistema SAP, transacción FMX03 "fijado concluido" el 03 de enero de 2022, por lo cual la Gerencia Financiera no reporta saldo de cuenta por pagar.
10098	Adquisición instalación y puesta a punto de máquina de fabricación de perdigones	\$349.650.000	\$349.650.000	Valor Contrato \$ 499.499.999,81  Se observó que se realizó pago del anticipo del 30%, mediante KZ 1500030824 del 01 de diciembre de 2022 por valor de \$141.722.841, en cumplimiento a las condiciones contractuales.  Sin embargo, se evidenció que el saldo correspondiente a la cuenta por pagar, se generó porque no se ha entregado la maquina operando, por lo cual el supervisor del contrato no ha autorizado el pago de la factura FVE2017 (\$349.650.000), y ha recomendado la devolución de la factura al contratista. Situación que fue notificada al Subproceso Gestión de Contratos mediante oficio No. 02.619.914 y se encuentra en proceso sancionatorio.
10101	Maquina recocedora / Maquina lavadora/pulidora / Maquina inspeccionadora / Torno ranurador	\$1.355.180	\$1.355.180	Valor Contrato USD 1.825.735           De acuerdo a verificación en el sistema SAP se evidenciaron los siguientes pagos correspondientes al Contrato No. 2-173/2021:           DESCRIPCIÓN         %         USD         VALOR PESOS           Pago del anticipo (16/02/2022)         20,11         367.155,31         1.449.117.950           Segundo pago (29/12/2022)         50         912.867,50         4.353.685.024           Por lo anterior, con corte 31 de diciembre de 2022 se observó:





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 7 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

Г								
	:				<ul> <li>El tercer pago correspo lo cual fue constituida \$2,036,493,854.</li> </ul>			
		:			El Informe Supervisor I de cumplimiento del c presentó un reporte de marzo de 2023.     La cuenta por paga corresponde un sald- nacionalización, ya que	objeto co e no co ar vigen o sin e	ontractual del 90% nformidad con pla icla 2021 por v ejecutar por con	4, en atención a que zo de cumplimiento a valor de \$1.355.180, cepto de gastos de
					se pagó \$160.868.21 diciembre de 2021, de Dirección de Presupue 2023.	8, por e acuero sto med	lo cual dicho sa lo a la informació	aldo feneció a 31 de n suministrada por la
					Valor Contrato USD 754.  De acuerdo a verificad siguientes pagos corresp	ción en		se evidenciaron los
Ш		A desided			DESCRIPCIÓN	%	LICO	VALOR BESSS
		Adquisición, instalación, configuración,			Pago del anticipo (25/01/2022)	20.7	USD 156.284,79	\$621.624.312
		pruebas y puesta a punto de máquinas			Segundo pago (29/12/2022)	20	150.999,80	\$604.109.427
	10464	inyectoras de 300 y 240 toneladas y equipos periféricos (2		\$1.312.500	Tercer pago (30/12/2022)	59.3	447.638,5	\$2.153.230.712
		Deshumidificadores de polímeros, 2	01.012,000	\$1.312.300	Teniendo en cuenta lo a anexos al proyecto obse		se efectúo consu	Ita de los documentos
		atemperadores de moldes, 1. Chiller de 10 ton. y 1. Molino para polímeros) para el taller de plásticos			Informe de supervisió 02.701.776), en el cua saldos del contrato.			21 de 2023 (oficio No. eintegro al rubro de los
					por lo cual dicho saldo	de nacio o feneció iministra	onalización proyec à a 31 de diciembr da por la Direc	etados y no pagados, e de 2021, de acuerdo ción de Presupuesto
۱t	<del></del>	<b>I</b>	L.,	INFRAESTRU		JON GET 1	4 de maizo de 202	33.
					Valor Contrato \$ 68.578.	243,79		
					De acuerdo a verifica proyecto, en el gestor d observó	ción efe documen	ectuada a los do tal y verificación	ocumentos anexos al en el sistema SAP se
					Contrato orden de perfeccionamiento dei de noventa (90) días de inicio del contrato.	1 30 de d	liciembre de 2020	/2019, con fecha de y un plazo de entrega tir de la firma del acta
	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las Áreas de Inspección y Ensayo del Grupo Control	mantenimiento de la		,	<ul> <li>Contrato primer adicio 2020, con fecha de pi plazo de entrega hasti</li> </ul>	erfeccior	namiento del 13 de	e agosto de 2020 y un
		\$ 1. <del>4</del> 45.546	el 22 de septiembre de	e perfecc e 2020.	ionamiento y un r	olazo de entrega hasta		
		Calidad – la Fábrica General José María Córdova – FAGECOR			supervisor del contrat de balance de may	12.380.90 to solicit: <i>rores y</i>	00 del 29 de diciem a "Teniendo en cu menores cantida	registrado en synergy nore de 2020, donde el venta el resultado final ndes, se solicita sea na correspondencia de
					Con oficio 02.381.22     TRAMITE DE LIQUI     PROYECTO 8507" of	<i>IDACIÓN</i> del 29 d solicita a	<i>I DEL CONTRA</i> de diciembre de : la División de ac	DLICITUD DE INICIO TO 4500005610/2019 2020, la División de Iquisiciones realizar la
					El contrato se encuentra por lo cual se constr fenecimiento de la misma	tuyó un	ceso de liquidació a cuenta por pa	on desde el año 2021, agar y finalmente el





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 8 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

	1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Valor Contrato \$574 800 001 61
				Valor Contrato \$574.800.001,61  De acuerdo a la verificación de la información disponible en el proyecto No 8580 "Obra Civil adecuación y mantenimiento de la edificación del casino de empleados Fabrica General Jose Maria Córdova FAGECOR", Contrato 1-140/2019 por valor \$574.800.001,61, contratista Jorge
				El contrato se perfeccionó el 24/12/2019 y legalizó el 30/01/2020, con plazo de ejecución del 18/06/2020.
				Se realizó un pago por anticipo del 30% por \$171.149.587, según KZ No. 1500021187 del 11/03/2020.
				Suspensión temporal del contrato No. 1-140/2019, según acta No. 001, a partir del 25/03/2020, por la emergencia sanitaria COVID-19.
				<ul> <li>La Industria Militar, solicitó en varias ocasiones la reanudación del contrato Nº 1-140/2019, según oficios: No. 02.286.234 IM-OC-SGA- DSG del 16/04/2020, No. 02.303.328 IM-OC-SGA-DSG del 11/06/2020 y No. 02.306.061 IM-OC-SGA-DSG del 23/06/2020.</li> </ul>
				El 21/07/2020 con oficio No.02.315.903 "IM-OC-SGA-DSG SOLICITUD DE INICIO TRAMITE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 1-140/2019 "OBRA CIVIL ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACION DEL CASINO DE EMPLEADOS FAGECOR", Dirección de Compras remitió al Grupo Contratos, para que inicie el proceso jurídico correspondiente, por el presunto incumplimiento del contratista JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO.
				El 29/07/2021, se realizó un reintegro del encargo fiduciario por concepto de anticipo Proyecto 8580, Contrato 1-140/2019 por \$164.908.255 en la cuenta de ahorros No. 011-40090-0 del Banco Itaú de la Industria Militar y registrado en la cuenta contable 1906040200 el 28/02/2022.
8580	Obra Casino Fagecor	\$403.650.414	\$403.650.414	El 04/08/2020 con oficio No. 02.322.452 "IM-OC-OJ-GDC Solicitud de perjuicios y Acta de Suspensión Contrato 1-140/2019 Proyecto 8580 Jorge Sanchez Fajardo", el Grupo Contratos solicitó a la Dirección de Servicios (antes División de Servicios Generales) requerir a la firma Interventoria CONSORCIO SAN JOSE la respectiva tasación de perjuicios derivado del presunto incumplimiento.
				El 24/08/2020 con oficio 02.324.559 "IM-OC-SGA-DSG Remisión de tasación de perjuicios enviada por la interventoría CONSORCIO SAN JOSE para trámite de incumplimiento del contrato No 1-140/2019 OBRA CIVIL ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DEL CASINO DE EMPLEADOS FAGECOR", la Dirección de Servicios (antes División de Servicios Generales) envió a la Oficina Jurídica — Grupo de Contratos, la tasación de la interventoría.
				El 16/09/2020 con oficio 02.339.498 "IM-OC-SGA-DSG Remisión de oficios INTERCSJ_1_150_060 y INTERCSJ_1_150_061 de ajuste a la tasación de perjuicios solicitada por Grupo Contratos en reunión del 9 de septiembre de 2020".
				El 02/10/2020 con oficios No. 02.331.925 y No. 02.331.931 "/M-OC-OJ-GDC Convocatoria por presunto incumplimiento Contrato 1-140/2019 Proyecto 8580 Jorge Sánchez Fajardo", se citó al contratista y a la aseguradora, para el día 14/10/2020, por presunto incumplimiento Contrato.
				Con oficio No. 02.559.426 del 29/03/2022, se hace entrega del expediente para iniciar las acciones legales y/o judiciales pertinentes.
				Por lo anterior, la cuenta por pagar fenecida se generó debido al incumplimiento del objeto contractual, por lo cual mediante oficio No. 02.711.624 *IM OC OFL RESPUESTA SOLICITUD OFICINA DE CONTROL INTERNO" del 14/03/2023, la Oficina Legal, informa que se iniciaron las acciones judiciales pertinentes con el propósito de proteger los intereses de la Empresa, frente a los incumplimientos de los contratos suscritos con la Industria Militar.





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 9 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

		1		Valor Contrato \$ 473.629.524
	:			De acuerdo a la verificación de la información anexa en el proyecto No 8637 "ADECUACION Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO DE LA FÁBRICA SANTA BARBARA (FASAB)", Contrato 1-139/2019, se observó:
		El contrato se perfeccionó el 27/12/2019 y legalizó el 13/01/2020, con plazo de ejecución de 120 días a partir de la suscripción del Acta de Inicio.		
				<ul> <li>Se realizó un pago por anticipo del 30% por \$141.025.569, según KZ No. 1500021290 del 17/03/2020.</li> </ul>
8637	Obra Casino Fasab	\$332.603.954	\$332.603.955	<ul> <li>Suspensión temporal del contrato No. 1-139/2019, por mutuo acuerdo, según Acta No. 001, a partir del 25/03/2020, por el periodo que duraba declaratoria del periodo de aislamiento preventivo obligatorio, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.</li> </ul>
				El 27 de mayo de 2021, se realizó reintegro del anticipo del Proyecto 8637, Contrato 1-139/2019 por \$137.576.175, registrado en la cuenta contable 1906040200 el 28/02/2022, según CB (Caja Bancos) No. 5500004150.
				Por lo anterior, la cuenta por pagar fenecida se generó debido al incumplimiento del objeto contractual, por lo cual mediante oficio No. 02.711.624 "IM OC OFL RESPUESTA SOLICITUD OFICINA DE CONTROL INTERNO" del 14/03/2023, la Oficina Legal, informa que se iniciaron las acciones judiciales pertinentes con el propósito de proteger los intereses de la Empresa, frente a los incumplimientos de los contratos suscritos con la Industria Militar.
				Valor Contrato \$624,997.386  De acuerdo a verificación de la información disponible en el proyecto
				8758 - Contrato 1-224-2019, se evidenció:
				El contrato registra cuatro modificaciones (Primer adicional, suspensión, reinicio y segunda prórroga).
				En informe parcial No. 6 (documento No. 02.359.926 con fecha del 04 de noviembre del 2020) el supervisor del contrato notificó el incumplimiento en la entrega del objeto contractual por parte del contratista, el cual tenía plazo máximo hasta el 03 de noviembre 2020.
				El tiempo de modificación de la póliza requerida en los contratos adicionales (primer adicional, suspensión, reinicio y segunda prórroga) excedió el plazo establecido en la cláusula de garantías en cada caso del contrato 1-224/2019.
8758	Equipos de Cocina	#604 00% 20c	#504.007.000	Con oficio No. 02.371.272 IM OC SGA DAD del 02 de diciembre de 2020 se hizo remisión del expediente para concepto jurídico contrato 1-224-2019 por parte de la subgerencia administrativa.
6/56	Equipos de Cocina	\$624.997.386		<ul> <li>En documento No. 02.461.703 "Análisis y evaluación de contrato 1- 224 de 2019 dotación cocinas y solicitud de documentos" con fecha 29 de julio de 2021 remitido por el proceso Gestión Jurídica, no se observa la verificación del informe parcial en el cual se informó el incumplimiento.</li> </ul>
				Mediante documento synergy No. 02.464.177 de fecha Julio 30 de 2021 la División de Servicios Generales remitió informe final de supervisor.
				Con oficio No. 02.563.100 del 05 de abril de 2022 se remite nuevamente el expediente del contrato 1-224-2019 a la Oficina Legal.
				<ul> <li>De acuerdo a verificación efectuada en el sistema SAP no se observan pagos cargados al contrato, de acuerdo a lo anterior la cuenta fue fenecida.</li> </ul>
				Por lo anterior, la cuenta por pagar fenecida se generó debido al incumplimiento del objeto contractual, por lo cual mediante oficio No. 02.711.624 "IM OC OFL RESPUESTA SOLICITUD OFICINA DE CONTROL INTERNO" del 14/03/2023, la Oficina Legal, informa que se iniciaron las acciones judiciales pertinentes con el propósito de proteger







Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **10** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

	-			
				los intereses de la Empresa, frente a los incumplimientos de los contratos suscritos con la Industria Militar.
I				Valor Contrato \$852,040,000
				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
				De acuerdo a la verificación de la información disponible en el proyecto No. 9839 "Adquisición de cuatro (4) carpas a dos aguas de 20 m x 50 m x 6 m con estructura metálica para FASAB", Contrato No. 4-070/2021, por valor \$852.040.000 incluido IVA, Contratista EYG Ingeniería y Partes S.A.S., se observaron los siguientes aspectos:
				El contrato se perfeccionó el 06/09/2021 y legalizó el 01/10/2021, con plazo inicial de ejecución el 29/01/2022, este contrato tuvo cinco (5) modificatorios, tres (3) de éstos para prorrogar el plazo de ejecución: tercer modificatorio: 27/05/2022, cuarto modificatorio: 24/09/2022, y quinto modificatorio: 15/12/2022.
				Se realizó un pago por anticipo del 40% por \$340.816.000, según KZ     No. 1500029544 del 06/10/2021.
				En el sexto informe de supervisión de FASAB, según oficio No 02.678.843 del 20/12/2022, menciona que, el contratista EYG INGENIERIA Y PARTES S.A.S. no entregó instaladas ninguna de las cuatro (4) carpas objeto del contrato de compraventa Nacional No. 4-070/2021 en el plazo de entrega establecido en el quinto modificatorio: 15-dic-2022.
9839	Adquisición e instalación de 4 carpas en lona con estructura metálica.	\$511.224.000	\$511.224.000	Con oficio No. 02.680.901 del 26/12/2022, la Dirección de Compras remite a Dirección Contratos, expediente del contrato 4-070/2021, con el fin de que emita concepto jurídico por lo reportado en el numeral 16.4. incumplimientos.
				Con Oficio No. 02.681.502 del 26/12/2021, la Industria Militar solicita al proveedor las explicaciones, que derivaron en la materialización del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, con copia a la Aseguradora Seguros del Estado S.A., la cual constituye un aviso de siniestro.
				Con oficios: No. 02.698.429 y 02.698.419 del 13 de febrero de 2023, se solicitó la tasación de perjuicios por el presunto incumplimiento del contrato el cual finalizó el 15 de diciembre de 2022, para iniciar la reclamación formal ante la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
				Con oficio No. 02.706.413 del 02 de marzo de 2023, se realiza la reclamación formal ante la Compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. acerca de la materialización del riesgo asegurado del Contrato 4-070/2021 suscrito el 6 de septiembre de 2021 con la firma EYG INGENIERIA Y PARTES SAS y amparado con la póliza No 62-45-101019734 expedida el 07 de octubre de 2022.
				Por lo anterior, la cuenta por pagar fenecida se generó debido al incumplimiento del objeto contractual, por lo cual el contrato se encuentra en proceso de formalización de la reclamación ante la aseguradora, una
		<u></u>	WESTIC A CIÁN X	vez se allegue la tasación de perjuicios.
<b></b>			NVESTIGACIÓN Y D	Valor Contrato \$45,000,000
				De acuerdo a la verificación de la información disponible en el proyecto No. 9162, se observaron los siguientes aspectos:
	Equipo para			Acta de inicio documento No. 02.365.377 con fecha del 25 de noviembre de 2020 y legalización del contrato con fecha 18 de diciembre de 2020.
9162	amunicionamiento de cartuchos 5,56 y 9 MM	\$45.000.000	\$45.000.000	<ul> <li>Se realizó prórroga teniendo en cuenta el concepto técnico No 02.412.212 del 05 de abril 2021 en el cual se recomienda, otorgar la entrega extemporánea al contratista, teniendo en cuenta que la Industria Militar no otorgo la información relacionada con "fuerza del resorte del proveedor de la pistola Córdoba" al contratista.</li> </ul>
				La prórroga realizada el 08 de marzo de 2021 aplazando la entrega del objeto contractual hasta el 23 de marzo de 2021 no cumple con los requisitos para la legalización de la misma, dado que no se realizó la modificación de la póliza No 39-45-101024547 ampliando las garantías del contrato.





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 11 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1			
				Documento No 02.446.770 en el cual el contratista establece como plazo de entrega del objeto contractual el 17 de julio de 2021 firmado por el contratista.
				<ul> <li>A la fecha el contrato se encuentra en proceso de respuesta de reclamación por parte de la aseguradora por incumplimiento del objeto contractual, según oficio No 02.689.877 del 23 de enero de 2021.</li> </ul>
				De acuerdo a verificación efectuada no se observan pagos cargados al contrato, de acuerdo a lo anterior la cuenta fue fenecida.
				Por lo anterior, la cuenta por pagar se constituyó por incumplimiento del contratista y debilidades en la supervisión del contrato.
				Valor Contrato \$ 67.473.000
				La cuenta por pagar fenecida de la Orden de Compra No. 4500006642 firmada el 05 de octubre de 2020, fue generada por incumplimiento de proveedor, en atención que el equipo, pese a que fue recibido en la Fábrica General José María Córdova, no cumplió con las especificaciones técnicas, por lo cual al efectuar verificación a la documentación anexa al proyecto y registros en el sistema SAP, se evidenció:
				No registra pagos en el sistema SAP con cargo a la orden de compra No. 450006642.
				Se firmó primer adicional a la orden de compra, el 18 de febrero de 2021, con el objeto de prorrogar el plazo de entrega hasta el 5 de marzo de 2021.
				La póliza del primer adicional a la Orden de Compra fue expedida el 10 de marzo de 2021 y su aprobación se realizó el 29 de marzo de 2021, fechas que superaron el objeto del primer adicional.
9164	Equipo de tamboreo de chalecos balísticos	\$67.473.000	\$67.473.000	El supervisor del contrato generó cuatro informes parciales, reportando el incumplimiento de las especificaciones técnicas del contratista en los Informes No. 3 y 4, de octubre 08 de 2021 y febrero 17 de 2022.
				Recomendando dar traslado a la Oficina Jurídica de Contratos para emisión del concepto jurídico por el incumplimiento presentado por el proveedor.
				De igual manera comunica que mediante oficio No. 02.481.437 de septiembre 13 de 2021, establece que el equipo fue ingresado a Fábrica el 24 de marzo de 2021, de manera extemporánea de acuerdo a recomendación de la Subgerencia Técnica mediante oficio 02.407.797 "IM OC SGT DID Concepto aceptación de entrega extemporánea Proyecto 9164" de marzo 18 de 2021.
				Acta No. 01 A de febrero 21 de 2022, correspondiente a reunión con el Contratista en la cual se registra la solicitud de retiro de los equipos y la aclaración por parte del supervisor técnico que "a pesar del incumplimiento presentado no genera daños ni perjuicios a la producción".
				Documento No. 02.676.902 "IM OC GAM DCN RECLAMACION ASEGURADORA PÓLIZA No 39-45-101024546 O.C. 45-6642 PY. 9164" de diciembre 15 de 2022, en el cual se realiza la reclamación formal ante la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. acerca de la materialización del riesgo asegurado de la Orden de Compra No 4500006642.







Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **12** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

	l			Vales Cantusta 8 70 000 000
				Valor Contrato \$ 70.000.000
				De acuerdo a la verificación de la información disponible en el proyecto No. 9168, se observaron los siguientes aspectos:
				Se observa documento No 02.412.236 "IM OC SGT DID Entrega extemporánea Proyecto 9168" del 05 de abril de 2021 en el cual se recomienda aceptar la entrega extemporánea del objeto contractual, afirmando que INDUMIL no otorgo la información requerida para la fabricación del producto y afirmando la necesidad de prorrogar el tiempo de entrega.
				Se observa anexo documento No 02.446.770 en el cual el contratista establece como piazo de entrega para el contrato 9168 para el 15 de julio 2021.
				Se realizó prórroga para la recepción extemporánea del objeto contractual de acuerdo al concepto técnico 02.452.636 "IM FJ GCC CONCEPTO TÉCNICO RECEPCIÓN EXTEMPORANEA ORDEN DE COMPRA 4500006689 proyecto 9168" del 08 de julio 2021.
9168	Disparador para pistola	\$70,000.000	\$70.000.000	En documento No 02.481.216 de 13 de septiembre del 2021 el supervisor técnico manifiesta que a pesar que el contratista cumplió con la fecha extemporánea, el equipo no cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, motivo por el cual no se ha realizado la recepción formal del equipo a satisfacción.
				De acuerdo a lo anterior, se observan debilidades en la supervisión del proyecto teniendo en cuenta que:
				<ul> <li>No se informó el incumplimiento en plazo de ejecución y calidad por parte del contratista de manera oportuna (se observa que el primer informe de supervisor fue emitido el 29 de julio de 2021 es decir 4 meses y 3 días luego de cumplido el plazo de ejecución, en este caso la cuenta es fenecida).</li> </ul>
				Que pese a los incumplimientos el supervisor manifiesta que no existen daños ni perjuicios a la Industria Militar.
				De acuerdo a verificación efectuada en sistema SAP no se observan pagos cargados al contrato, de acuerdo a lo anterior la cuenta fue fenecida.
				Por lo anterior, la cuenta por pagar se constituyó por incumplimiento del contratista y debilidades en la supervisión del contrato.
				Valor Contrato \$440.000.000
				De acuerdo con la verificación de la información disponible en el proyecto No. 8580 "Estudio ballstico y elaboración de tablas de tiro", Convenio Específico Celebrado entre la Industria Militar y la Universidad Nacional de Colombia, por valor de \$375.000.000, se observaron los siguientes aspectos:
				El convenio se perfeccionó el 18 de noviembre de 2021, este tuvo una adición de \$65.000.000 y prorroga de 3 meses, hasta el 18/08/2022.
				Se han realizado tres (3) pagos por \$308.750.000, así:
9359	Estudio balístico y elaboración de tablas de tiro	\$131.250,000	\$131.250.000	No. KZ         FECHA KZ         VALOR \$ KZ           1500031172         16/12/2021         112.500.000           1500033502         6/05/2022         131.250.000           1500034809         7/07/2022         65.000.000           Total         \$308.750.000
				Total \$308.750.000      Desde el 18/08/2022, el convenio se encuentra suspendido, de acuerdo con el Acta de Suspensión Temporal No. 1, hasta contar con los recursos y logística necesarios para cumplir con la etapa de pruebas de lanzamiento por parte de la Fuerza Aérea Colombiana.
				Con oficio No. 02.645.247 "IM OC VP OP GE IDI DCT Solicitud apoyo pruebas Bombas", del 07/10/2022, la Industria Militar solicitó apoyo a la Fuerza Aérea para evaluar el beneficio para ambas partes con respecto al proyecto.





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 13 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

Valor Avance \$ 89.88.3.295  De accerdo a la verificación efectuada se evidencia de solicitud de avance y revisor de \$89.883.295 a nombre del señor Luis Gabriel Gómez Rodríguez, Jefe de la Oficina de Ingenieria de la Fábrica Santa Biztera (afora Distroch de Servicios Fectucios), así:  * Mediante oficio 12.393.185 */M-OC-SCT-DIO - Solicitud avance adquisitión de elementos para lines de la Subgerencia Administrativa subotracción de elementos para lines de subgerencia Administrativa subotracción de combas de l'acceptativa subotracción de l'acceptativa subotracción de solicita de la Subgerencia Administrativa subotracción de variance por valor de \$89.883.295. del 12 de marzo de 2021, a Subgerencia Administrativa subotracción de variance por valor de \$80.883.295. del 12 de marzo de 2021, a Subgerencia Administrativa particia subgerencia General Technica de de industria Milliar autotracción para realizar avance.  * Mediante oficio No. 02.498.98 * Carlo Courte de \$80.83.295. del 12 de marzo de 12 de industria Milliar autotracción para realizar avance.  * Mediante oficio No. 02.498.98 * Envilo Legalización Avance PASAB del 7 filosociado para realizar avance.  * Mediante oficio No. 02.498.98 * Envilo Legalización Avance PASAB del 7 filosociado para realizar avance.  * Mediante oficio No. 02.498.094.* (Por Por Joberto Informe de ciente processos de compra proyectos de Ind. 2021 y 2022; del 28 de diciento No. 02.498.094.* (Por Joberto Informe de ciente processos de compra proyectos de Ind. 2021 y 2022; del 28 de diciento de 2021, la Viceptación del avance, no se le Informo a la German de Compra de Com				Por lo anterior, la cuenta por pagar fenecida se generó por la suspensión del Convenio entre las partes.
Valor Contrato 2.189/2020 USD 43.640 Valor Contrato 2.190/2020 USD 13.698,60  De acuerdo a verificación efectuada a los documentos anexos al proyecto, en el gestor documental se observó que registra dos contratos así:  • Contrato No. 2-190 de 2020, se ejecutó al 100% y fue liquidado mediante Acta No. 02.523.629 del diciembre 14 de 2021.  • Contrato No. 2-189 de 2020, el cual no se ejecutó, por lo cual se evidencio:  • Contrato No. 2-189 de 2020, el cual no se ejecutó, por lo cual se evidencio:  • El contratista manifestó, mediante documento radicado en la Industria Militar No. 02.513.575 de 18 de noviembre de 2021, no tener la licencia de exportación, solicitando acogerse bilateralmente a la Cláusula Décima Tercera — Terminación Anticipada del Contrato por "CASO DE FUERZA MAYOR".  • Informe de supervisión No. 04 de fecha septiembre 21 de 2022 (oficio No. 02.637.788) en el cual el Supervisor recomendó la liquidación del contrato.  • Oficio No. 02.677.977 diciembre 19 de 2022, correspondiente al Concepto Jurídico, en el que se informa al proveedor que se recomienda cerrar proceso sancionatorio y liquidar contrato.	02.404.966 elementos para de producción Bombas Pro	línea   \$28.003.337	\$28.003.337	Valor Avance \$ 89.883.295  De acuerdo a la verificación efectuada se evidencia de solicitud de avance y legalización por valor de \$89.883.295 a nombre del señor Luis Gabriel Gómez Rodríguez, Jefe de la Oficina de Ingeniería de la Fábrica Santa Bárbara (ahora Director de Servicios Técnicos), así:  • Mediante oficio 02.396.185 "IM-OC-SGT-DID - Solicitud avance adquisición de elementos para línea de producción de Bombas Propósito Fragmentación" del 10 de marzo de 2021, la Subgerencia Técnica solicita a la Subgerencia Administrativa autorización de avance por valor de \$89.883.295.  • Mediante oficio No. 02.404.966 "Solicitud autorización avance según Synergy Nos. 02.392.998 por valor de \$89.883.295", del 12 de marzo de 2021, la Subgerencia Administrativa solicita a la Gerencia General de la Industria Militar autorización para realizar avance.  • Mediante oficio No. 02.459.098 "Envíc Legalización Avance FASAB KZ 1500026426, Ing. Luis Gabriel Gómez Rodríguez", del 23 de julio de 2021, se realizó legalización de avance y reintegro por valor de \$30.792.532.  • Mediante oficio No. 02.678.059 "IM-OC-VP-OP-GE-IDI-DCT Informe de cierre procesos de compra proyectos de I+D 2021 y 2022", del 28 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia de Operaciones informó a la Gerencia Financiera y la Oficina de Planeación "Avance 02.404.966: se legaliza avance con documento No. 02.459.098".  Teniendo en cuenta lo anterior, la cuenta por pagar fenecida se generó debido a que, al realizar la legalización del avance, no se le informó a la
Valor Contrato 2-190/2020 USD 13.698,60  De acuerdo a verificación efectuada a los documentos anexos al proyecto, en el gestor documental se observó que registra dos contratos así:  • Compra de armamento para lab. Balístico.  Cto. 2-189: 4 Ametralladoras MINIMI MK1/MK3 CAL 5.56X45MM  Cto. 2-190: 4 Fusiles M16A2/A4 CAL 5.56X45MM  Cto. 2-190: 4 Fusiles M16A2/A4 CAL 5.56X45MM  Cto. 2-190: 4 Fusiles M16A2/A4 CAL 5.56X45MM  Cto. 2-190: 4 Fusiles M16A2/A7 CAL 5.56X45MM  Cto. 2-190: 4			LABORATORIO Y M	ETROLOGÍA
Por lo anterior, la cuenta por pagar fenecida corresponde al contrato 2- 189/2020 que se encuentra actualmente en proceso de liquidación.	armamento para Balístico.  Cto. 2-189: Ametralladoras MINIMI MK CAL 5.56X45MM  Cto. 2-190: 4 F M16A2/A4	a lab.  4 1/MK3 \$219.782.891 fusiles	\$219.782.891	<ul> <li>Valor Contrato 2-190/2020 USD 13.698,60</li> <li>De acuerdo a verificación efectuada a los documentos anexos al proyecto, en el gestor documental se observó que registra dos contratos así:</li> <li>Contrato No. 2-190 de 2020, se ejecutó al 100% y fue liquidado mediante Acta No. 02.523.629 del diciembre 14 de 2021.</li> <li>Contrato No. 2-189 de 2020, el cual no se ejecutó, por lo cual se evidencio:</li> <li>El contratista manifestó, mediante documento radicado en la Industria Militar No. 02.513.575 de 18 de noviembre de 2021, no tener la licencia de exportación, solicitando acogerse bilateralmente a la Cláusula Décima Tercera – Terminación Anticipada del Contrato por "CASO DE FUERZA MAYOR".</li> <li>Informe de supervisión No. 04 de fecha septiembre 21 de 2022 (oficio No. 02.637.788) en el cual el Supervisor recomendó la liquidación del contrato.</li> <li>Oficio No. 02.677.977 diciembre 19 de 2022, correspondiente al Concepto Jurídico, en el que se informa al proveedor que se recomienda cerrar proceso sancionatorio y liquidar contrato.</li> <li>Por lo anterior, la cuenta por pagar fenecida corresponde al contrato 2-</li> </ul>
TOTAL CUENTAS POR PAGAR \$6.847.475.601 \$6.410.212.381	TOTAL CUENTAS POR PAGA	AR \$6.847.475.601	\$6.410.212.381	1997-200 de criedentia actualmente en proceso de ilquidación.

b. Diferencia por valor de \$437.263.220 entre la información de cuentas por pagar 2021 suministrada por el Proceso de Gestión Estratégica (Documentos No. 02.684.905 y No. 02.692.828) y la suministrada por el Proceso Gestión Financiera (Documento No. 02.689.846), la cual corresponde al proyecto 9852 "Implementación parque solar de 1 MW", en el cual se observó que se realizó reintegro al rubro de acuerdo





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 14 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

a consulta en el sistema SAP, transacción FMX03 "fijado concluido" el 03 de enero de 2022, por lo cual la Gerencia Financiera no reporta saldo de cuenta por pagar.

c. Fenecimiento de las cuentas por pagar 2021 correspondiente a los proyectos de inversión, de acuerdo a la información evidenciada en documento No. 02.689.846 "Respuesta información", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Ejecución Presupuestal de Gastos Cód.: IM OC DPT PR 002, Rev. 3, numeral 4.1.1.8:

"Las cuentas por pagar en el presupuesto tienen como finalidad amparar presupuestalmente los compromisos (Órdenes de compra y/o contratos cuyo objeto no fue desarrollado en la vigencia) y obligaciones (Recibo de bienes y/o servicios a satisfacción y otros que hacen exigible un pago), contraídas por la Empresa en la vigencia anterior y que por algunas circunstancias, no pudieron ser canceladas dentro de la misma vigencia, generando pasivos para INDUMIL que serán cancelados en la siguiente vigencia fiscal y afecta o castiga el presupuesto de esta última y estas caducan una vez terminada la vigencia fiscal en la que fueron aprobadas.

**Nota 1:** Estas partidas deben ser objeto de seguimiento por la Dependencia encargada con el fin de que se hagan los tramite correspondientes para pagar en su totalidad la cuenta por pagar constituida de lo contrario estas cuentas fenecen sin excepción".

d. Resultado de la verificación selectiva de los proyectos, se evidenció debilidad en los controles de seguimiento a la expedición y aprobación de las garantías, dentro del tiempo establecido a partir de la firma de los contratos y/o sus adicionales, así:

PROYECTO / CONTRATO	CONTRATO / ADICIONAL	FECHA FIRMA CONTRATO /OC	No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	TIEMPO PRESENTAR GARANTIA/ CONTRATISTA (DÍAS HÁBILES)	TIEMPO PARA APROBACIÓN (DÍAS HÁBILES)
	Principal	06/09/2021	62-40-101008060 62-45-1010019713 Anexo 0	07/09/2021	01/10/2021	2	19
Prov. 9839 / Cto.	Primer Modificatorio	28/09/2021	62-45-101019734 Anexo 1	29/09/2021	01/10/2021	2	3
No. 4-070/2021	Segundo Modificatorio	23/12/2021	62-45-101019742 Апехо 1	28/01/2022	28/01/2022	27	1
Contratista EYG Ingeniería y Partes S.A.S	Tercer Modificatorio	28/01/2022	62-45-1010019734 Anexo 2	22/02/2022	7/03/2022	18	10
Failes S.A.S	Cuarto Modificatorio	26/05/2022	62-45-1010019734 Anexo 3	1/09/2022	9/09/2022	<u>71</u>	7
	Quinto Modificatorio	23/09/2022	62-45-1010019734 Апехо 4	7/10/2022	21/10/2022	11	11
	Principal	30/12/2019	12-45-101075803 Алехо 0	31/12/2019	13/01/2020	2	10
Proyecto 8758 / Cto. No. 1-	Primer adicional	12/03/2020	12-45-101075803 Anexo 1	14/04/2020	14/04/2020	24	1
224/2019 Contratista ARES	Suspensión Temporal	25/03/2020	12-45-101075803 Anexo 2	24/04/2020	14/05/2020	23	15
DEFENSE GROUP	Acta de reinicio	30/06/2020	12-45-101075803 Anexo 3	22/07/2020	31/07/2020	17	8
	Segunda Prorroga	3/08/2020	12-45-101075803 Anexo 4	21/10/2020	26/10/2020	58	4
Proy. 8637 / Cto. No. 1-139/2019 Contratista Jorge Enrique Sanchez Fajardo	Acta de suspensión temporal No. 1	25/03/2020	12-40-101046493 Anexo 3	24/04/2020	28/05/2020	23	25





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 15 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

Proy. 9164 / OC 4500006642/20	Principal	05/10/2020	39-45-101024546 Anexo 3	12/11/2020	20/11/2020	29	7	
Contratista Laminados Plásticos Industriales LTDA	Primer adicional	18/02/2021	39-45-101024546 Anexo 4	10/03/2021	29/03/2021	15	14	

Es de aclarar que, aunque el Subproceso Gestión Contratos, resultado de la revisión de las pólizas genera las solicitudes de modificación de las mismas a los proveedores y contratistas con el fin de garantizar los respectivos amparos contractuales, se evidencia debilidad en el cumplimiento de:

- Los plazos establecidos en los contratos para la expedición de las garantías.
- Los tiempos establecidos para la ejecución de los contratos.
- Las disposiciones establecidas en Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9:

Numeral 5.1. "88. Vigencia del contrato. 88.2 La ejecución del contrato iniciará cuando las garantías hayan sido aprobadas, se haya realizado el correspondiente registro presupuestal, y se haya suscrito el acta de inicio respectiva, cuando esta se haya establecido."

Numeral 6.5 "Competencias en la fase de ejecución contractual: 110. Competencias en materia de ejecución contractual 110.1 La División de Adquisiciones tendrá a su cargo la gestión para el perfeccionamiento de los contratos y la verificación de las exigencias a que se refiere el capítulo 5.1 del presente Manual."

Lo anterior, aumenta la probabilidad de materialización del riesgo del Subproceso Gestión de Contratos No. 2 "Posibilidad de afectación a la imagen institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de los procedimientos y políticas internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación".

Proyectos de inversión – Cuentas por pagar presupuestales 2022:

En desarrollo de la presente auditoría y teniendo en cuenta la información suministrada por los Procesos Gestión Estratégica y Gestión Financiera, se observó:

a. Constitución de cuentas por pagar vigencia 2022 por valor de \$43.768.669.289 correspondiente a proyectos de inversión, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR TOTAL CXP	% REPRESENTACIÓN
Oficinas Centrales	4.797.105.452	11
Fábrica General José María Córdova	12.501.053.482	29
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	21.203.049.025	48
Fábrica Santa Bárbara	5.267.461.330	12
TOTAL	43.768.669.289	100

b. Se efectuó verificación a diez (10) proyectos de inversión, que presentaron cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2022, con corte 31 de diciembre, así:



3/



Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 16 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

PROYECTO	DESCRIPCIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN	VALOR CUENTA POR PAGAR SEGÚN REPORTE OF. PLANEACIÓN (Doc. Nos. 02.684.905 / 02.692.828)	VALOR CUENTA POR PAGAR SEGÚN REPORTE G. FINANCIERA (Doc. No. 02.689.846)	OBSERVACIONES
	1	MEJORAMIENT	D DE PROCESOS D	
8994	Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de trenzado	\$7.238.222.541	\$7.218.429.887	Valor Contrato EU 2.267.750  Valor de los RP \$12.870.555.130  La cuenta por pagar se constituyó con el fin de realizar los pagos correspondientes a tributos aduaneros y el tercer (35%) y cuarto pago (8.08%) del valor del Contrato 3-167/2020 en EUROS.  Por lo anterior y de acuerdo a consulta en el sistema SAP se evidenció:  • El 07 de febrero de 2023 mediante KZ (Pago de acreedor) No. 1500038657 y KR (Factura acreedor) 1900044693, se realizó pago por valor de \$1.769.394.000 por concepto de tributos aduaneros del Contrato No. 3-167/2022.  • Con corte 02 de marzo de 2023, el Supervisor (e) ratifica la recomendación de otorgar la prórroga solicitada por el Contratista (documento No. 02.704.917 de 27 de febrero de 2023) hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que INDUMIL no ha iniciado las obras civiles de los talleres para la instalación de los equipos, mediante informe parcial de supervisor No. 9 (02.706.542).  Sin embargo, se encuentra pendiente la aprobación de la prórroga.  • Con corte 14 de marzo de 2023, queda un saldo pendiente por pagar por valor de \$5.462.524.478, correspondiente a los RP a nombre proveedor:    CDP No.   REGISTRO PRESUPUESTAL(RP)   FECHA   No.   VALOR   22-825   31/12/20   32-766   \$5.311.604.433   2-7705   15/12/22   3-22811   \$150.920.045   TOTAL   \$5.462.524.478
9852	Implementación parque solar de 1 MW	\$403,971,769	\$403.971.768	Valor Contrato \$ 4.494.313.454  La cuenta por pagar corresponde al 9% pendiente por ejecutar del Contrato 4-238/2021, para la puesta marcha del parque solar.
10101	Maquina recocedora / Maquina lavadora / pulidora / Maquina inspeccionadora / Tomo ranurador	\$6.227.357.390	\$2.036,493,854	Valor Contrato USD 1.825.735  De acuerdo a verificación de la información en el sistema SAP, ya mencionada en el No. 1, literal a., del presente informe, se observó que el saldo pendiente por pagar corresponde al 29,89% del tercer pago pactado en el contrato No. 2-173/2021, el cual se encuentra en ejecución con corte marzo de 2023.  Por lo que, se constituyó como cuenta por pagar vigencia 2022, por valor \$2.036.493.854, según lo informado por la Gerencia Financiera, mediante documento No. 02.689.846.  Así mismo, se observó que la Oficina de Planeación reportó un mayor valor de cuenta por pagar vigencia 2022 a la Oficina de Control Interno (Documento 02.684.905), en atención a que no tuvo en cuenta el pago realizado el 29 de diciembre de 2022, mediante KZ No. 1500038128 por valor de \$4.353.685.024 (913.503,59 USD), correspondiente a los pedidos 47-466 y 47-467, de acuerdo a consulta en el sistema SAP (transacción FBL1N).
10464	Adquisición, instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de máquinas inyectoras de 300 y 240 toneladas y	\$1.038.210.379	\$7.437,500	Valor Contrato USD 754.999  Se efectúo consuita de los documentos anexos al proyecto, correspondiente al Contrato No. 2-244/2021, observando:





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 17 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

	equipos periféricos (2 Deshumidificadores de polímeros, 2 atemperadores de moldes, 1. Chiller de 10 ton. y 1. Molino para polímeros) para el taller de plásticos			<ul> <li>Informe de supervisión final No. 06 del febrero 21 de 2023 (oficio No. 02.701.776), en el cual el Supervisor solicita el reintegro al rubro de los saldos del contrato.</li> <li>Lo anterior, en atención a que los pagos pactados en el contrato fueron realizados al 100% en la vigencia 2022.</li> <li>La cuenta por pagar por valor de \$7.437.500 corresponde gastos de nacionalización proyectados y no pagados, por lo cual dicho saldo paso como cuenta por pagar, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Presupuesto mediante correo Outlook del 14 de marzo de 2023.</li> <li>Así mismo, se observó que la Oficina de Planeación reportó un mayor valor de cuenta por pagar vigencia 2022 a la Oficina de Control Interno (Documento 02.684.905), en atención a que no tuvo en cuenta el pago final realizado el 30 de diciembre de 2022, mediante KZ No. 1500038289 por valor de \$2.153.230.712 (447.638,5USD), correspondiente a los pedidos 47-479 y 47-480, de acuerdo a consulta en el sistema SAP (transacción FBL1N).</li> </ul>
10652	Adquisición de 1 Un utilitario para transporte de materias primas en fábrica.	\$96.600.000	\$96.600.000	Valor Contrato \$ 96.600.000  Contrato No. 4-130/2022 perfeccionado el 28 de noviembre de 2022 y legalizado el 12 de enero 2023.  El tiempo de ejecución corresponde a noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en modalidad de entrega, por tanto, se constituyó en una cuenta por pagar.
11083	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de marcadora laser para armas (2 und). FAGECOR	\$571.200.000	\$571.200.000	Valor Contrato \$571.200.000  Se constituyó la cuenta por pagar por el valor total del contrato Rubro: D-02-1507042-02-01-04, debido a que el "Contrato de compraventa nacional 2-194/2022" y el "Registro Presupuestal" se firmaron el 30 de diciembre de 2022.  Con corte 02 de marzo de 2023 se ha cancelado el 30% como pago anticipado.
11107	Sistema de Audio	\$574.866.628	\$574.866.628	Valor Contrato \$574.866.628  Ei contrato No. 2-207/2022 se perfeccionó el 30 de diciembre de 2022 y legalizó el 01 de febrero de 2023.  El tiempo de ejecución corresponde a ciento cincuenta (150) días calendario, como resultado se genera cuenta por pagar para el 2023.
11187	Adq. de basculas y balanzas PEC Y PEM II	\$156.663.500	\$156.663.500	Valor Contrato \$156.663.500  El contrato No. 3-225/2022 se perfeccionó el 30 de diciembre de 2022, legalización el 27 de enero de 2023.  El tiempo de ejecución corresponde a ciento veinte días (120). Por tanto, el tiempo de ejecución supera la vigencia, constituyendo cuenta por pagar para la vigencia 2023.
11355	Adquisición de muebles para adecuación Oficinas Centrales (Escritorio en L. 70 und - Archivador metálico 2x0,9x0,5. 13 und - Archivador metálico 1x0,9x0,5. 8 und) OFICINAS CENTRALES	\$377.196.109 LABC	\$377.196.109 PRATORIO Y METRO	Valor Contrato \$377.196.109  Se constituyó la cuenta por pagar por el valor total del contrato Rubro: D-02-1507042-02-02-01-04, debido a que el "Contrato de compraventa nacional 1-242/2022" y el "Registro Presupuestal" se firmaron el 30 de diciembre de 2022.  Con corte 02 de marzo de 2023 se ha cancelado el 30% como pago anticipado.
10678	Adquisición de basculas (9 und), balanzas (7 und), mesas antivibratorias (16 und) para las plantas de producción PEM y PEC. FEXAR.	\$458.606,801	\$458,606,800	Valor Contrato \$458.606.800,54  Se constituyó la cuenta por pagar debido a que el "ACTA DE INICIO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA" se firmaron el 30 de diciembre de 2022.  Con corte 08 de marzo de 2023 no se ha pagado ningún valor de del presente Contrato de compraventa nacional 3-045/2022, sin embargo, el informe de supervisor No. 1 del 15 de febrero de 2023 registra la autorización del pago y las actas de recepción técnico administrativa son del 10 de febrero de 2023.





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **18** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

TOTAL DEL SELECTIVO	\$17.142.895.117	\$11.901.466.047

c. Diferencia en el selectivo verificado por valor de \$5.241.429.070 entre la información de cuentas por pagar 2022 suministrada por el Proceso de Gestión Estratégica (Documentos No. 02.684.905 y No. 02.692.828) y la suministrada por el Proceso Gestión Financiera (Documento No. 02.689.846), la cual corresponde a los pagos realizados entre el 29 y 30 de diciembre de 2022 de los proyectos 10101 y 10464.

#### 3. Gestión Proyectos de Inversión

Teniendo en cuenta los reportes de ejecución presupuestal del gasto de las vigencias 2020, 2021 y 2022, suministrados por la Dirección de Presupuesto, a continuación, se presenta la gestión adelantada por la Industria Militar en los proyectos de inversión:

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE	% DE EJECUCIÓN
2020	68.573.430.487	50.101.469.421	27.740.498.573	22.360.970.848	55%
2021	74.990.977.863	66.809.335.846	33.177.879.631	33.631.456.215	50%
2022	144.189.510.664	95.243.627.136	51.474.957.847	43.768.669.289	54%

Por lo anterior, se puede observar que durante las vigencias 2020 a 2022 el valor de las cuentas por pagar de proyectos de inversión representó entre el 45% y 50% del total presupuesto comprometido.

### 4. Gestión de riesgos y oportunidades:

La verificación de la Gestión del Riesgo asociada a proyectos de inversión, se realiza a partir de la información plasmada en el mapa de riesgos y oportunidades reportado por el Proceso Gestión Estratégica en el tercer cuatrimestre vigencia 2022:

No. ASIGNADO POR OCI	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
1	Proceso	Insuficiente, inadecuada e inoportuna gestión para la estructuración, ejecución y seguimiento Programas y Proyectos de inversión
2	Soborno	Probabilidad de afectación a la imagen institucional por perder o desviar la objetividad e imparcialidad en la formulación de los Proyectos de Inversión en beneficio de un tercero, incumpliendo los procedimientos establecidos.
3	Soborno	Posibilidad de afectación a la imagen del proceso por perdida o desviación de la objetividad e imparcialidad en la aprobación de un plan de Inversión en beneficio de un tercero.
4	Soborno	Posibilidad de afectación a la imagen institucional por perder o desviar la objetividad e imparcialidad en seguimiento y control del Plan de Inversiones, asociados a procesos contractuales, en beneficio de un tercero.
5	Soborno	Posibilidad de afectación a la imagen del proceso por perder o desviar la objetividad e imparcialidad en la redistribución del Plan de Inversiones en beneficio de un tercero.
6	Soborno	Posibilidad de afectación de la imagen institucional al elaborar conceptos sobre proyectos de inversión y remitir respuesta en benéfico de un tercero.

De acuerdo a verificación efectuada se observa:

 Los riesgos 2, 3, 4, 5 cuentan con las mismas causas, consecuencias, actividades de control y evidencias, lo cual denota debilidades en el análisis, valoración y tratamiento del riesgo, tal como lo plantea la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 31000:2018 numerales 6.4.3 (Análisis del riesgo) 6.4.4 (Valoración del riesgo) y 6. 5 (tratamiento del riesgo).

Adicionalmente en estos riesgos, no se observa alineación de las actividades de control vs los entregables, así como tampoco se relaciona el registro y la trazabilidad de las evidencias, reportadas, como se muestra





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **19** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

#### a continuación:

ACTIVIDAD DE CONTROL	EVIDENCIA
"Financiero "Separación de funciones en los procesos de Proyectos de inversión y procesos de Contratación. En donde se incorpora la figura del Supervisor o Gerente de un Proyecto, se debe hacer permanente Verificación sobre los Informes del Supervisor de Contrato para autorizar pagos una vez su cumpla con el objetivo."	
"No financiero Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario. Procedimiento para la organización, administración y operación del banco de proyectos de inversión - BPI – IM IM OC OFP PR 017 Procedimiento para la elaboración, despliegue y seguimiento del plan estratégico y de acción M OC OFP PR 019 Procedimiento de Control Interno IM OC OCI PR 002 Manual de Gestión integral IM OC OFP MN 001 Manual de Procedimiento para los Procesos Disciplinarios IM OC OFJ MN 002 Manual para Contratación IM OC OFJ MN 001 Código de Ética, Integridad y Conducta IM OC DAP CP 003 (Anexo Indumil No negocia). Instructivo se Selección, Contratación y Permanencia del Personal de Planta IM OC DAP IN 001 (Conflicto de Interés). Instructivo de Seguridad Física Oficinas Centrales IM OC DRS IN 002 Instructivo de Seguridad Física FEXAR IM FE SFI IN 002 Instructivo de Seguridad Física FASAB IM OC FS IN 001 Instructivo de Seguridad Física FAGECOR IM OC FJ IN 003 Manual RITA"	Revisión de los Informes de los supervisores de contrato, Informes de las Auditorías y trámites a PQRSD

- En el ejemplo anterior se puede observar que las "Las actividades de control No financieras" no explican cómo se realiza la actividad de control y su propósito, solo se nombra normatividad externa e interna.
- El Plan de Contingencia IM OC OFP IF 058 "Desviación Procedimientos Incumplimiento Planes y Programas – Pactos Ocultos" liberado el 22/12/2020 relacionado en la columna "AD" del mapa de riesgos reportado por el proceso gestión estratégica, no contiene consecuencias y actividades encaminadas a corregir desviaciones durante el ciclo de vida de los proyectos del Plan de Inversiones de la Industria Militar
- De acuerdo a la verificación efectuada se observa una tendencia a la identificación de riesgos de Proyectos
  de Inversión dentro de la categoría de "Soborno". Es importante para la Dirección de Proyectos realizar un
  análisis a las demás tipologías (Riesgos reputacionales, contractuales, financieros, operativos de
  Tecnologías de la Información, entre otros...) que pueden impactar de manera directa o transversal el
  proceso, teniendo en cuenta que el mapa de riesgos y oportunidades reportado en el tercer cuatrimestre
  2022, presenta debilidades en la información situación que afecta la adecuada toma decisiones
  estratégicas.
- Se observan herramientas de control como "Tablero Plan de Inversiones", "Diagrama de flujo por etapas del ciclo de los proyectos" y actividades como "verificación realizada en el Sistema SAP" e "Informes periódicos de Cumplimiento al Plan Estratégico y Plan de Acción" los cuales no se encuentran documentados en el mapa de riesgos, impidiendo visualizar la gestión adelantada por la Dirección de Proyectos.
- Entendiendo que la Gestión de Proyectos de Inversión es un proceso que consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas en la que intervienen diferentes procesos de la Industria Militar, se recomienda analizar la viabilidad de compartir los riesgos formulados por los procesos Gestión Legal, Gestión de compras, Gestión Financiera y Gestión Contratos, con el fin de robustecer la batería de controles y la sinergia entre procesos.







Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **20** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

a (2): 21 de Abril de 2023

 Se observa una gestión del riesgo estática que no permite tomar acciones como (replantear controles, reducir impacto, identificar nuevos riesgos, análisis de causas y consecuencias, entre otros.) con el fin de aportar a la mejora continua, debido a que no se observa reporte de materialización de riesgos o documentación de lecciones aprendidas.

### 5. Informes Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los Roles de Enfoque hacia la prevención y Evaluación y Seguimiento, ha generado los siguientes informes que presentan relación con proyectos de inversión y cuentas por pagar:

Rol Enfoque hacia la prevención:

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN		
1	12/3/2020	02.277.323 "IM OC OCI Seguimiento Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"		
2	20/4/2020	02.286.964 - IM OC OCI Proyecto No. 8995		
3	7/10/2020	02.348.887 "IM OC OCI Proyecto No. 9168 "FABRICACIÓN EQUIPO DISPARADOR DE PISTOLA".		
4	1/9/2021	02.476.039 "IM OC OCI Informe Enfoque Hacia la Prevención - Revisión Proyectos No 9347 - 9315 – 8994".		

Rol Evaluación y Seguimiento:

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	18/12/2018	02.117.577 "IM-OC-OCI Informe Auditoría Proceso Gestión Financiera"
2	09/07/2020	02.312.153 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno - Cumplimiento al Plan de Acción Institucional vigencia 2019 y Proyectos de Inversión"
3	26/11/2020	02.369.080 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno – Proceso Gestión Estratégica".
4	12/03/2021	02.404.952 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso de Gestión de Compras y Comercio Exterior."
5	3/11/2021	02.506.671 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso de Gestión de Compras y Comercio Exterior."
6	14/12/2021	02.523.552 "IM-OC-OCI Resultado Auditoría SCI proceso Gestión de Compras y Comercio Exterior – Denuncia radicada mediante documento No. 02.488.610"
7	30/9/2022	02.642.075 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso de Gestión de Compras y Abastecimiento"
8	30/9/2022	02.641.931 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso Gestión Industrial hoy Proceso Gestión de Producción"
9	18/10/2022	02.649.205 "IM OC OCI Resultado Auditoría al SCI -Proceso Gestión Financiera."
10	29/11/2022	02.669.495 "IM OC OCI Resultado Auditoría al SCI - Proceso Gestión, Logística de Contratos y Servicios"
11	29/11/2022	02.669.495 "IM OC OCI Resultado Auditoría al SCI - Proceso Gestión, Logística de Contratos y Servicios"
12	22/12/2022	02.679.832 "IM OC OCI Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso Gestión Tecnologías de la Información."
13	23/12/2022	02.680.593 "IM OC OCI Resultado auditoría al SCI Investigación, Desarrollo e Innovación."

Entre los cuales es importante resaltar algunos resultados presentados en los siguientes informes:

- Documento No. 02.649.205 "IM OC OCI Resultado Auditoría al SCI -Proceso Gestión Financiera", la Oficina de Control Interno comunicó a la Presidencia de la Industria Militar y Gerencia Financiera, el resultado de la verificación selectiva a las cuentas por pagar, así:





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **21** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

Oportunidad de Mejora No. 4.1: "Realizar coordinaciones con las diferentes dependencias para la depuración de los saldos de cuentas por pagar presupuestales, teniendo en cuenta que en la verificación se evidenciaron cuentas por pagar sin ejecución a 31 de julio de 2022, aproximadamente \$47.533 millones, entre estas se observaron, por ejemplo:

Registros	Con saldo	de Cuentas por Pagar entre:	Valor Total \$
298	2.202	5.000.000	470.241.056
68	5.057.500	10.000.000	477.605.824
174	10.045.395	50.000.000	4.327.533.004
71	50.147.588	100.000.000	5.164.667.111

Lo anterior, con el fin de determinar aquellas que no se van a ejecutar y la existencia real de obligaciones para su trámite correspondiente."

Hallazgo No. 4: "En la verificación de las cuentas por pagar presupuestales, no se evidenció el fenecimiento de estas para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de lo establecido en Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Rev. 3, Directiva de Cierre Financiero, No 02.490.984 del 27/09/2021, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y ... materialización del riesgo No. 3 "Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proceso presupuestal", debilidad en la efectividad de los controles y en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev.16.".

Por lo cual, en la presente auditoría no se generan hallazgos adicionales por cuentas por pagar para el Proceso Gestión Financiera.

 Documento No. 02.506.671 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno -Proceso de Gestión de Compras y Comercio Exterior", la Oficina de Control Interno comunicó a la Presidencia de la Industria Militar y Gestión de Compras, el resultado de la verificación selectiva a Proyectos de inversión, así:

Numeral 2.1: "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), como ente rector en materia de contratación pública, mediante la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública G-VCRP-02, conceptuó que "La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública."

En los estudios previos del **proyecto 8580** no se estableció el requisito Capacidad Residual de Contratación, con lo anterior la entidad asumió el riesgo que el contratista con otros compromisos contractuales afectara su habilidad de responder con el contrato de obra.

Al igual que el contratista Jorge Enrique Sánchez Fajardo propietario del establecimiento de comercio Ares Defense Group., adquirió otros compromisos en el mismo período con la Industria Militar, disminuyendo su K de contratación.

- a) Contrato de obra No. 1-139/2019 del 27/12/2019 "Adecuación y mejoras en las instalaciones del casino de la fábrica Santa Bárbara (FASAB)", Proyecto 8687 (02.257.311).
- b) Contrato de obra No. 4-173/2019 del 27/12/2019 "Adecuación y mejoras de la planta electrónicos MGL Fabrica Santa Bárbara (FASAB)." Proyecto 8720 (02.257.818).
- c) Contrato de compraventa nacional No. 1-224/2019 del 30/12/2019 "Adquisición e instalación de





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **22** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

equipos de cocina y refrigeración para los casinos de las fábricas de la Industria Militar" Proyecto 8758 (02.257.325).

Evidenciado el riesgo de incumplimiento, se recomienda incluir en los requisitos habilitantes de los procesos de selección de obra, la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en los procesos de contratación de la Industria Militar.

Oportunidad de Mejora No. 1: "Incluir en los requisitos habilitantes de los procesos de selección de obra, la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en los procesos de contratación de la Industria Militar."

La Oficina de Control Interno no cuenta con el Profesional Abogado, por lo tanto, existe la posibilidad de no
haber evidenciado errores y/o irregularidades en el desarrollo de la presente auditoría, sin embargo, es
importante aclarar que la Oficina de Control Interno ha realizado la solicitud del personal mediante los
siguientes documentos:

No.	FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO
1	25/11/2021	02.517.010	IM OC OCI SOLICITUD PERSONAL EN MISIÓN OCI 2022.
2	16/07/2021	02.456.112	IM OC OCI SOLICITUD PERSONAL EN MISIÓN OCI 2022.
3	24/02/2022	02.545.725	IM OC OCI Solicitud personal OCI.
4	29/03/2022	02.559.369	IM OC OCI Alcance documento No. 02.545.725 – Solicitud personal OCI.
5	25/04/2022	02.569.400	IM OC OCI Remito hojas de vida – Profesional OCI FEXAR.
6	29/04/2022	02.572.097	IM OC OCI Solicitud lineamientos ingreso personal OCI.
7	19/08/2022	02.622.871	IM-OC-OCI Respuesta Documento No. 02.622.226.
8	10/10/2022	02.645.755	IM OC OCI Respuesta documento No. 02.638.585 Solicitud pasantes OCI.
9	09/11/2022	02.659.573	IM OC OCI Solicitud designación funcionarios Oficina de Control Interno.

Nota: Fueron suministrados dos cargos a la Oficina de Control Interno, el 7 de febrero (asistencial) y el 17 de abril de 2023 (técnico).

#### Oportunidades de Mejora (c):

### Proceso Gestión Estratégica:

- 1. Dando alcance al principio de autocontrol y en el marco de los roles de la primera y segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, fortalecer las actividades de control y seguimiento por parte de los Gerentes de Proyectos, Supervisores de Contrato y demás partes interesadas que participan en el ciclo de vida de los proyectos.
- 2. En los casos en que se cierran proyectos de inversión sin ejecutar y se inician con uno nuevo sin modificar su objeto, es importante analizar la viabilidad de implementar un control por el Proceso Gestión Estratégica dejando visible dicha información (Synergy Proyectos) donde reposan los soportes de los proyectos, garantizando la confiabilidad de la información y la trazabilidad para la consulta de las partes interesadas, lo anterior debido a que se observó:

PROYECTO	OBJETO	ESTADO	
10708	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de marcadora laser para armas. FAGECOR		
11083	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de marcadora laser para armas. FAGECOR	En ejecución	

PROYECTO	OBJETO	ESTADO
11302	Adquisición de muebles para adecuación Oficinas Centrales	Cerrado
11355	Adquisición de muebles para adecuación Oficinas Centrales	En ejecución

 Realizar un análisis oportuno a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión permitirá mitigar los riesgos de fenecimiento de cuentas por pagar, así como optimizará la reasignación de recursos en caso de ser





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 23 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

#### necesario.

- 4. Es importante para el Proceso adelantar la revisión de la información registrada en el mapa de riesgos y oportunidades con el fin de evitar la materialización de riesgos y asegurar la materialización de las oportunidades, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en:
  - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5.
  - Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que resultado de la verificación selectiva al contenido del mapa de riesgos y oportunidades, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2022, se observó una gestión de riesgo estática.

#### Proceso Gestión Financiera:

- 1. En coordinación con el Proceso de Gestión Tecnología de la Información analizar la viabilidad de generar alertas tempranas relacionadas con el vencimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP), correspondientes a cuentas por pagar, en el sistema SAP, con el fin de garantizar que su ejecución sea en la vigencia establecida y evitar el fenecimiento de las mismas.
- 2. Fortalecer y/o sensibilizar a los Gerentes de Proyectos y Supervisores de Contratos y partes interesadas, respecto a conceptos y metodologías de cuentas por pagar, fenecimiento de cuentas y vigencias expiradas.
  - Lo anterior, teniendo en cuenta que resultado de la verificación selectiva a los informes de supervisor se evidenció que los Supervisores recomiendan la conformación de vigencias expiradas para la cancelación de saldos de cuentas por pagar, así como la Oficina de Planeación toma los saldos de cuentas por pagar no ejecutados en su totalidad como vigencias expiradas, como se observa en el documento No. 02.689.687 "IM-OC-OFP-INFORME EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022".
- 3. En coordinación con el Proceso Gestión Estratégica y de acuerdo a documento synergy No. 02.618.362 "IM OC OFP PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL Y MIGRACIÓN DOCUMENTAL AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL", realizar actualización y alineación del Procedimiento para la Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos Cód.: IM OC DPT PR 001, Rev. 2, toda vez que se enuncia un "Procedimiento Estándar de Gestión de Proyectos de Inversión en Indumil Cód.: IM OC OFP PR 020", documento que no se encuentra vigente, en el listado maestro del gestor documental de la Industria Militar.
- 4. Dando alcance al principio de autorregulación es importante analizar la viabilidad de documentar en el sistema de gestión integral de la Industria Militar cual es el procedimiento a seguir en los casos que se generen cuentas expiradas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y Ley No. 2276 de 2022.
- 5. En coordinación con Gerentes de Proyectos y Supervisores de Contratos realizar seguimiento de los avances solicitados cumpliendo lo dispuesto en el Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances. Cód.: IM OC DOF PR 002, Rev. 5, numeral 4.3.3 Legalización. "...su legalización no debe sobrepasar de los 10 días siguientes al recibo del bien o servicio. ...Los desembolsos de Avances deben utilizarse y legalizarse dentro del mes en que se giró, para cumplir con los requerimientos de la DIAN y en cumplimiento del Estatuto Tributario", en atención a que el avance solicitado mediante documento No. 02.404.966 "Solicitud autorización avance según Synergy Nos. 02.392.998 por valor de \$89.883.295", del 12 de marzo de 2021, destinado para la "Adquisición de elementos para línea de producción de Bombas Propósito Fragmentación", fue legalizado 85 días hábiles después del giro del dinero, así:

A

**%** 



Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 24 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

FECHA DE GIRO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS	
Marzo 27 de 2021	Julio 23 de 2021	85	

6. En coordinación con la Vicepresidencia de Operaciones, fortalecer el despliegue de la información de las cuentas por pagar, incluyendo las solicitudes de avance, por cuanto se evidencian oficios mensuales por parte de la Gerencia Financiera – Dirección de Presupuesto correspondientes a las cuentas por pagar, sin embargo, no se observa el seguimiento de los mismos, situación que genera que la información no llegue a los Supervisores y como consecuencia se pierda la oportunidad para realizar reintegros a los rubros, en los casos que aplique.

### Proceso Gestión de Compras:

- 1. Fortalecer y/o sensibilizar a los Gerentes de Proyectos y Supervisores de Contratos, respecto a:
  - Seguimiento a la ejecución de los cronogramas para el cumplimiento oportuno del objeto contractual.
  - Importancia del cumplimiento en la radicación de los informes de supervisión, respecto a los plazos de ejecución contractual.
- En coordinación con la Vicepresidencia Corporativa evaluar las competencias técnicas para la asignación de la supervisión de contratos, con el fin de garantizar la efectividad de los controles establecidos en las cláusulas contractuales.
- 3. En coordinación con los Procesos que intervienen en la gestión de las etapas contractuales, los Gerentes de Proyectos y Supervisores de Contratos, es importante asegurar que el 100% de la información se cargue de manera oportuna a los proyectos creados en el gestor documental, con el fin de garantizar la consulta y trazabilidad de la misma según lo establecido en:
  - Decreto 156 de 2022, articulo 18, numeral 8 "Asegurar la efectividad del proceso contractual".
  - Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-02, "...Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e interventoría", literal B. "Seguimiento administrativo. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable...".
- 4. Buscar estrategias que generen las alertas frente al cumplimiento en la radicación de los informes de supervisión respecto a los plazos de ejecución contractuales con el fin de mitigar el riesgo de no informar oportunamente las novedades por parte de los contratistas.
- 5. En coordinación con el Proceso Gestión Legal y Subproceso Gestión de Contratos, es importante articular en los documentos del Sistema de Gestión Integral, un diagrama de flujo que permita establecer actividades, tiempos y responsables, en cada una de las etapas de los procesos y modalidades de contratación.
- 6. En coordinación con el Subproceso de Gestión de Contratos, es importante tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Instructivo para controlar la ejecución de los contratos en el proceso de Gestión de Compras y Comercio Exterior Cód.: IM OC DAD IN 004, numeral 4.1.13:

"Una vez se cumplan todos los requisitos de liquidación, se procederá a registrar los expedientes en el libro "Contratos en trámite de liquidación" y se tramitarán a la Oficina Jurídica-Grupo Contratos para iniciar el proceso de liquidación. Mensualmente se deberá realizar seguimiento al estado de los contratos con el fin de que el tiempo de liquidación no supere los cuatro (4) meses...".





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 25 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

Lo anterior, con el fin de que no se vea afectado el presupuesto de la Industria Militar, teniendo en cuenta que, una vez realizada la respectiva liquidación, el Proceso de Gestión Financiera puede realizar los reintegros a los rubros, en los casos que aplique.

Las anteriores oportunidades de mejora, con el fin:

- Evitar la materialización de riesgos asociados a la constitución de cuentas fenecidas y/o expiradas para siguientes vigencias, teniendo como referencia las cuentas por pagar que fenecieron y/o expiraron a 31 de diciembre de 2022.
- Evitar la materialización de los Riesgos del Subproceso Gestión de Contratos:
  - No. 2 "Posibilidad de afectación a la imagen institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de los procedimientos y políticas internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación."
  - No. 3 "Posibilidad de afectación de la imagen institucional por el vencimiento de términos para ejercer acciones judiciales dentro del proceso de contratación.".
- · Fortalecer la gestión contractual.
- Optimizar los tiempos de generación de conceptos en relación con los incumplimientos de los contratos, de tal manera que se garanticen los debidos procesos y la liquidación de los contratos con oportunidad permitiendo, en los casos que aplique, reintegrar los recursos a los rubros presupuestales.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:
  - Decreto 156 de 2022, artículo 18: "Funciones de la Vicepresidencia Corporativa. Numeral 7. Aprobar y dirigir las políticas relacionadas con la contratación en las fases precontractual, contractual y post contractual, y de la supervisión de contratos y adquisición de bienes y servicios de la empresa."
  - Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.

#### Subproceso Gestión de Contratos:

- 1. Fortalecer y/o sensibilizar a los Gerentes de Proyectos y Supervisores de Contratos, respecto a:
  - Diligenciamiento de los informes de supervisor, teniendo en cuenta que de acuerdo a la verificación selectiva se observó confusión en los conceptos de perfeccionamiento y legalización de los contratos, así:

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	INFORME DE SUPERVISOR	DOCUMENTOS DEL PROYECTO (Contrato / RP / Aceptación de pólizas)
3-167/2020	Fecha de perfeccionamiento:	25/01/2021	28/12/2020
0 10172020	Fecha de legalización:	28/12/2020	25/01/2021
3-106/2021	Fecha de perfeccionamiento:	05/11/2021	05/11/2021
0 .00/2021	Fecha de legalización:	13/12/2021	16/12/2021

Lo anterior, teniendo en cuenta las definiciones establecidas en:

- Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJMN 001, Rev. 9, numeral 84. Perfeccionamiento del Contrato





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **26** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

- 84.1 "El contrato se entiende perfeccionado cuando el acuerdo se eleve a un documento por escrito o electrónico y se suscriba por las partes..."
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra Cód.: IM OC SGA IN 002, Rev. 3, numeral 2 "Legalización del Contrato Es el acto mediante el cual la Subgerencia Administrativa aprueba las garantías entregadas de acuerdo con lo exigido en el contrato y documentos previos..."
- Los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." "... ARTÍCULO 44. Sujetos disciplinables. ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual, ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores, 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento...".
- Los requisitos que los supervisores deben detallar en los informes de supervisión cuando se evidencie un
  posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, con el fin de evitar la materialización
  del Riesgo No. 3 del Subproceso Gestión de Contratos "Posibilidad de afectación de la imagen institucional
  por el vencimiento de términos para ejercer acciones judiciales dentro del proceso de contratación.".
- Las funciones y responsabilidades establecidas en el Instructivo Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra Cód.: IM OC SGA IN 002, Rev. 3, numeral 4.1.3.17 "Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo" y numeral 4.1.3.19 "Solicitar, verificar, controlar y firmar el acta de liquidación del contrato que ha supervisado", teniendo en cuenta que se evidenciaron contratos que no han culminado su etapa de liquidación.
- 2. Fortalecer el control en el diligenciamiento de los formatos establecidos en las diferentes etapas de cada proyecto, teniendo en cuenta que resultado de la verificación selectiva efectuada se evidenciaron las siguientes novedades:

FORMATO	PROYECTO	CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ITEM	NOVEDAD
"Minuta de Contrato"	8507	4500005610 /2019	Fecha firma de perfeccionamiento segunda prórroga.	No se evidencia la fecha de perfeccionamiento de la segunda modificación.
"Acta de recibo parcial, modificatoria y/o final"	8507	4500005610 /2019	Acta de recibo sin número de documento synergy	El acta de recibo se encuentra escaneada sín número de synergy.
"Aprobación de pólizas"	8994	3-167/2020	Fecha de aprobación de la póliza.	Error de digitación en la vigencia registrada, en atención a que la póliza presenta fecha de expedición enero de 2021 y la fecha de aprobación registrada en el formato es enero de 2020.
"Minuta de Contrato"	10101	2-173/2021	Registro de los números de los certificados de disponibilidad presupuestal.	En la Minuta del contrato se relacionaron los CDP'S Nos. 2000005868 y 2200000892, al verificarlos en el aplicativo SAP corresponden al proyecto No. 10104.

3. Realizar oportunamente la liquidación de los contratos que se encuentren finalizados, de acuerdo a las solicitudes efectuada por los Supervisores de Contrato en los respectivos informes finales de supervisión, con el fin de que Gestión Financiera pueda realizar los reintegros a los rubros, en los casos que corresponda y de tal manera optimizar los recursos (tiempo y dinero), teniendo en cuenta que se evidenciaron:

PROYECTO CONTRATO SOLICITUD LIQUIDACIÓN





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 27 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

***************************************	i i	FECHA	DOCUMENTO No.	RECOMENDACIÓN
	4500005610/		02.381.221 "IM-OC-SGA-DSG SOLICITUD DE INICIO TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 4500005610/2019 PROYECTO 8507"	" se solicita de manera cordial asignar a quien corresponda para solicitar la respectiva actualización de la póliza de calidad y realizar la respectiva liquidación del contrato 4500005610/2019".
8507	2019	29/12/2020	02.380.900 "Informe de Supervisor Final N° 4 Liquidación"	Numeral 18.1 "Teniendo en cuenta el resultado final de balance de mayores y menores cantidades, se solicita sea reintegrado al rubro el valor relacionado en la correspondencia de valores \$ 1.445.544"
9204	3-195/2020	21/01/2022	02.533.892 "IM OC SGA DSG SOLICITUD LIQUIDACION CONTRATO 3-195/2020 - PROYECTO 9204"	"Iniciar el trámite de liquidación del contrato 3-195/2020 por el incumplimiento del contrato a la fecha."
9045	0.400/0000	2-189/2020	02.637.788 "Informe de Supervisión No. 04"	"Liquidación del contrato"
<del>304</del> 3	2-109/2020	19/12/2022	02.677.977 "Concepto Jurídico"	"Cerrar proceso sancionatorio y liquidar contrato"
10464	2-244/2021	21/02/2023	02.701.776 "Informe de supervisión No. 06"	"Solicita el reintegro al rubro de los saldos del contrato."

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación Cód.: IM OFJ MN 001, Rev. 9, numeral 5.2. "Liquidación de contratos "93. Oportunidad para la liquidación "La liquidación del contrato se deberá realizar por mutuo acuerdo entre las partes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses después de su fecha de terminación. Cuando ello no sea posible por la injustificada inasistencia o aquiescencia del contratista, se hará exigible la garantía del contrato con base en el incumplimiento de una de las obligaciones del mismo. Declarado el incumplimiento respectivo, INDUMIL podrá proceder a la liquidación unilateral del contrato, siempre que en el mismo las partes lo hubieren autorizado.".

4. Fortalecer la batería de riesgos asociados a los eventos negativos No. 2 "Posibilidad de afectación a la imagen institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de los procedimientos y políticas internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación" y No. 3 "Posibilidad de afectación de la imagen institucional por el vencimiento de términos para ejercer acciones judiciales dentro del proceso de contratación" teniendo en cuenta la debilidad que presentan los supervisores de contratos para informar los incumplimientos, en atención a que los controles diseñados no contemplan las desviaciones en la ejecución de los mismos.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en:

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5.
- Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.:
   IM OC OFP PR 018, Rev. 16, numeral 4.1.27:

"Al momento de definir si un control o controles pueden mitigar de una manera adecuada el riesgo se debe tener en cuenta.

- a) El propósito del control.
- b) Definición de un responsable de llevar a cabo la actividad de control.
- c) Establecer su periodicidad.
- d) Establecer el cómo se realiza la actividad.

**1** 

F



Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 28 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

e) Indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control. f) Dejar evidencia de la ejecución del control."

### Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

No se presentaron observaciones de forma subsanadas.

#### Limitantes (e):

1. No fue posible presentar el Informe de auditoría el 13 de enero de 2023, conforme a la solicitud efectuada por la Oficina de Gestión y Cumplimiento mediante documento No. 02.683.361 de diciembre 29 de 2022 "IM OC GYC Solicitud información requerida Junta Directiva INDUMIL" y de acuerdo a lo establecido en el plan de auditoría, en atención a que el Equipo Auditor no tuvo acceso a la información de cuentas por pagar 2021-2022 con corte 31 de diciembre de 2022, antes del plazo establecido para la entrega del informe.

Lo anterior teniendo en cuenta:

- La Gerencia Financiera mediante oficio No. 02.684.785 de enero 03 de 2023, comunicó a la Oficina de Control Interno que se encontraba adelantado el cierre de vigencia 2022, por tal motivo la información de cuentas por pagar sería entregada el 10 de enero de 2023, sin embargo, en reunión del Staff de Presidencia, efectuada el 10 de enero, la Gerencia Financiera informó que los plazos de entrega de Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros seria el 17 y 24 de enero, respectivamente.
- La Oficina de Planeación, suministró la información mediante oficio No. 02.684.905 de enero 04 de 2023, aclarando que la "información financiera relacionada en los entregables corresponde a un consolidado preliminar, toda vez que la definitiva se encuentra en proceso de cierre y consolidación por parte de la Gerencia Financiera".

		(12)		
Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)		(b)	Recomendación (c)
Ley 87 de 1993.  Resolución No. 193 de 2016.  Manual Operativo del Modelo Integrado de	No. 1 La información Proceso Gestión l documentos No 02.692.828, prese a la información	suministrada Estratégica, o. 02.684. ntó diferenci suministrada stión F o. 02.689.8 ación) con res	por el mediante 905 y as frente a por el inanciera 346 — elación a or pagar	Es importante para el Proceso Gestión Estratégica en coordinación con el Proceso Gestión Financiera asegurar la confiabilidad de la información suministrada a las partes interesadas, con el fin de fortalecer el control "Tablero de Plan de Inversiones", garantizando su efectividad y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:  Ley 87 de 1993:  Artículo 2 Objetivos del sistema de Control Interno: Literal d. "Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;"
Planeación y Gestión.	de Plan de Inversio			
Procedimiento	CUENTAS GESTIÓN POR ESTRATEGICA PAGAR (PESOS)	GESTIÓN FINANCIERA (PESOS)	DIFERENCIA (PESOS)	Literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"
gestión de documentos	2021 7.234,029,723	6.796.766.503	437.263,220	Antiquia O O
Cód.: IM OC	2022 48.437,270,567	43.768.669.289	4.668,601,278	Articulo 3 Características del Control Interno. Literal e. "Todas las transacciones de las entidades
OFP PR 001, Rev. 14.	Lo que denota debilidad en:  • Cumplimiento de las disposiciones			deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.".





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **29** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

establecidas en la Ley 87 de 1993 y Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- La efectividad del control "Tablero de Plan de Inversiones".
- Análisis y conciliación de la información con la fuente de datos, es decir con la Gerencia Financiera.

# Resolución No. 193 de 2016 - Procedimiento para la evaluación del control interno contable:

Numeral 3.2.3 Sistema documental "La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos."

Numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información: "Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros."

## Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Quinta Dimensión Información y Comunicación: "...es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión... la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor..."

## Procedimiento gestión de documentos Cód.: IM OC OFP PR 001, Rev. 14.

Numeral 4.1.2 "La información documentada constituye un factor clave de éxito para la operación de la Industria Militar, inherente a la cultura organizacional y pilar fundamental para la gestión del conocimiento y la toma de decisiones que contribuyen al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral..."

Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, No. 2

De acuerdo a verificación documental anexa al Proyecto No. 8976 "Estudios, Diseños, Construcción, Desmonte, Izaje

Es importante Proceso Gestión de Compras, Subproceso Gestión de Contratos y el Proceso de Gestión Financiera fortalecer los controles que garanticen que, al momento de firmar los contratos,





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **30** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

Rev. 9.

Procedimiento de ejecución presupuestal de gastos Cód.: IM OC DPT PR 002, Rev. 3.

Contrato de Obra No. 3-179/2020.

de equipos, reforzamiento, cerramiento e instalación de estructuras metálicas en acero inoxidable para el taller de nitración — consultoría", Contrato de Obra No. 3-179/2020, se evidenció que no contaba con la totalidad de la disponibilidad presupuestal que respaldaba el compromiso al momento de su perfeccionamiento, en atención a que:

- El CDP No. 2000004896 fue generado el 31 de agosto de 2020 por valor de \$790.634.874.
- El 27 de noviembre de 2020, se registró el RP 3000014631 con cargo al CDP 2000004896, por valor de \$18.956.700 y por concepto "SERV. HONORARIOS SVCIOS 4500007028", por lo cual, al verificar dicha orden de compra, en el sistema SAP, se observó que el CDP asociado el No. 2000004696, correspondiente al proyecto "Servicio de auditoría interna al Sistema de Gestión para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración de INDUMIL, según la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017", situación que afectó la disponibilidad presupuestal del Contrato de Obra No. 3-179/2020.
- El 31 de diciembre de 2020 se suscribió el contrato de obra 3-179 por valor de \$787.140.890,02, teniendo en cuenta lo anterior, el CDP 2-4896 no contaba con el valor total del contrato, por lo que, se expidió el RP No. 3000015177 por valor de \$669.787.850, el 31 de diciembre de 2020, faltando presupuesto por valor de \$117.353.040.
- El 02 de marzo de 2021 se generó CDP No. 2000005430 y RP No. 3000015697 para completar el valor de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Situación que generó:

Aumento de la probabilidad de

se cuente con el respaldo presupuestal total, de tal manera que la legalización de los contratos se realice de manera oportuna, optimizando el tiempo para la vigencia de los contratos, en cumplimiento a lo establecido en:

### Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9:

- Numeral 5.1. "84 Perfeccionamiento del Contrato: El contrato se entiende perfeccionado cuando el acuerdo se eleve a un documento por escrito o electrónico y se suscriba por las partes... El registro presupuestal correspondiente es requisito de ejecución del contrato..."
- "88. Vigencia del contrato. 88.1 La vigencia del contrato empieza a contarse desde la fecha en que quede perfeccionado y cubre el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo y la fecha que se haya señalado para practicar la liquidación final.
- 88.2 La ejecución del contrato iniciará cuando las garantías hayan sido aprobadas, se haya realizado el correspondiente registro presupuestal, y se haya suscrito el acta de inicio respectiva, cuando esta se haya establecido."
- Numeral 6.5 "Competencias en la fase de ejecución contractual: 110. Competencias en materia de ejecución contractual
- 110.1 La División de Adquisiciones tendrá a su cargo la gestión para el perfeccionamiento de los contratos y la verificación de las exigencias a que se refiere el capítulo 5.1 del presente Manual."

## Procedimiento de ejecución presupuestal de gastos Cód.: IM OC DPT PR 002, Rev. 3:

- Numeral 4.1.2.5.1 "Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)".
- Numeral 4.1.2.5.2 "Contenido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)"
- Numeral 4.1.2.5.3 "Requisitos para realizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal."
- Numeral 4.1.2.5.4 "Descripción de los pasos a seguir para realizar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)"





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **31** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

materialización de los siguientes riesgos:

- No. 2 del Proceso Gestión Contratos "Posibilidad de afectación a la institucional debido imagen retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de los procedimientos y políticas internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación."
- No. 3 del Proceso Gestión Financiera "Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proceso presupuestal.", el cual identifica como causa "Generación de errores en la información presupuestal."
- Incumplimiento a las disposiciones establecidas en:
  - Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9, numerales 5.1 y 6.5.
  - Procedimiento de ejecución presupuestal de gastos Cód.: IM OC DPT PR 002, Rev. 3, numerales 4.1.2.5.1 al 4.1.2.5.4.
  - La minuta del Contrato 3-179/2020, literal b).

Minuta del Contrato 3-179/2020, literal b) "Que, al momento de la apertura del proceso de selección del presente contrato, se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal que respalda el compromiso que se adquiere con el presente contrato...".

Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.

Minuta de los contratos y/o sus adicionales, cláusula de garantías de cumplimiento.

#### No. 3

Resultado de la verificación selectiva de los proyectos, se evidenció que la expedición de las garantías fue realizada por los contratistas hasta 71 días hábiles después de firmados los contratos y/o sus adicionales y la aprobación de las misma fue generada hasta 25 días hábiles después de la fecha de expedición de las pólizas, como se puede evidenciar en el numeral 1, literal d., del presente informe.

Situación que genera:

Es importante para el Proceso Gestión de Compras y Subproceso Gestión de Contratos fortalecer los controles de recepción, trámite y aprobación de las pólizas, dentro del tiempo establecido a partir de la firma de los contratos y/o sus modificatorios, con el fin:

- Dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ejecución de los contratos.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9:





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 32 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

- Aumento de la probabilidad de materialización del riesgo del Subproceso Gestión de Contratos No. 2 "Posibilidad de afectación a la imagen institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de procedimientos y políticas internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación".
- Debilidad en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.
- Minuta de los contratos y/o sus adicionales, cláusula de garantías de cumplimiento, que establecen que el contratista deberá presentar las garantías en un plazo entre dos (2) y cinco (5) días hábiles a partir de la firma del contrato.

Numeral 5.1. "88. Vigencia del contrato. 88.2 La ejecución del contrato iniciará cuando las garantías hayan sido aprobadas, se haya realizado el correspondiente registro presupuestal, y se haya suscrito el acta de inicio respectiva, cuando esta se haya establecido."

Numeral 6.5 "Competencias en la fase de ejecución contractual: 110. Competencias en materia de ejecución contractual 110.1 La División de Adquisiciones tendrá a su cargo la gestión para el perfeccionamiento de los contratos y la verificación de las exigencias a que se refiere el capítulo 5.1 del presente Manual."

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Minutas de los contratos y/o sus adicionales, cláusula de garantías de cumplimiento.
- Evitar la materialización del riesgo del Subproceso Gestión de Contratos "Posibilidad de afectación a la institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de los procedimientos y políticas internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación".

Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.

Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra Cód.: IM OC SGA IN 002, Rev. 3.

Estudio previo definitivo.

#### No. 4

De acuerdo a verificación documental anexa al proyecto No. 9168 "Fabricación equipo disparador de pistola" - Orden de compra No. 45-6689 firmada con el proveedor Laminados Plásticos Industriales LTDA, se evidenciaron debilidades en la supervisión del cumplimiento contractual, en atención a:

 Se evidencian tres informes parciales del supervisor:

No.	FECHA	DOCUMENTO
1	29/07/2021	02.450.557
2	30/09/2021	02.492.704
3	18/03/2022	02.555.376

En los cuales comunicó el incumplimiento del proveedor en el numeral 16.4, solicitando el traslado al área de contratos para emisión de concepto Jurídico por la extemporaneidad de la entrega del

Es importante para la Gerencia de Fábrica General José María Córdova – Gestión de la Producción (Dirección Corporativa y Dirección de Servicios Técnicos), en coordinación de Gestión de Compras y Gestión de Contratos fortalecer los controles para la supervisión de los contratos, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

# Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9:

 Numeral 101 Funciones Administrativas del Supervisor de Contrato "101.1.4 Vigilar que las obligaciones contractualmente pactadas se cumplan dentro de los plazos previstos para el efecto. En caso de no ser ello, deberá informarse de ello al ordenador del gasto o a su delegado, sugiriendo las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar;"

"101.1.12 Solicitar a la persona encargada del ejercicio de las funciones legales de inspección y seguimiento contractual, la elaboración de los actos administrativos de apremio o sancionatorios





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010

21 de Abril de 2023

Página 33 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

material, sin embargo, el plazo de entrega del obieto contractual establecido en la orden de compra fue el 26 de marzo de 2021.

Es importante aclarar que con documento No 02.481.216 del 13 de septiembre del 2021 el supervisor técnico manifiesta que a pesar de que el contratista cumplió con la fecha extemporánea, el equipo no cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, motivo por el cual no se realizó la recepción formal del equipo a satisfacción.

 Autorizó la entrega extemporánea del objeto contractual (Informes parciales de supervisor numeral 16.4), teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Subgerencia Técnica (Documento 02.412.236 de abril 05 de 2021) y el Grupo Control Calidad de FAGECOR (Documento 02.452.636 de julio 08 de 2021), sin que existiera la formalización de un contrato notificación del adicional y la incumplimiento al Contratista y a la Aseguradora.

Teniendo en cuenta los anterior, se generó:

- Incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9, Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra Cód.: IM OC SGA IN 002 y Estudio previo definitivo.
- Materialización de los siguientes riesgos del Subproceso Gestión de Contratos:

No. 2 "Posibilidad de afectación a la imagen institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de y políticas procedimientos internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el a que haya lugar como consecuencia de los incumplimientos (o cumplimientos imperfectos) de las obligaciones a cargo de los contratistas de INDUMIL:"

Fecha (2):

### Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra Cód.: IM OC SGA IN 002, Rev. 3:

• Numeral 4.14.4, literal a) "La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único, que implique el incumplimiento de sus deberes funcionales, la extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones, o la violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por una causal de exclusión de responsabilidad."

#### Estudio previo definitivo:

Numeral 6.2 Supervisión: Parágrafo Primero.

"Limitaciones del supervisor: Los Supervisores no estarán facultados, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente CONTRATO, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al Contrato principal."

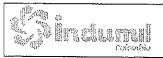
#### Prohibiciones al supervisor,

Literal a: "Ordenar cambios de especificaciones técnicas o de calidad de los bienes, o de las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en los contratos, sin la debida aprobación el ordenador del gasto."

Literal b. "Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."







Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 34 de 37

Synergy No (1).

02,724,935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

Manual de Contratación".

No. 3 "Posibilidad de afectación de la imagen institucional por el vencimiento de términos para ejercer acciones judiciales dentro del proceso de contratación".

Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.

Minutas de los contratos principales, adiciones y/o modificaciones cláusula de perfeccionami ento y ejecución.

#### No. 5

Resultado de la verificación selectiva documental de los proyectos, se evidenció que no se realizó la constitución de las garantías a los contratos de modificación y/o adición, así:

PROY.	CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	MODIFICACIÓN	FECHA DE PERFEC
8507	45-5610/2019	Segunda Prórroga	Sin registro.
9162	45-6643/2020	Primera Prórroga	08/03/21

Así mismo, se observó que para el proyecto 9164 "Equipo de tamboreo chalecos balísticos", la póliza del primer adicional a la Orden de Compra No. 4500006642 fue expedida y aprobada posteriormente a la fecha del plazo de entrega pactado, así:

- Objeto del primer adicional "Prorrogar el plazo de entrega (05/03/2021)".
- Fecha de expedición de la póliza No. 39-45-101024546 Anexo 4: 10 de marzo de 2021.
- Fecha de aprobación: 29 de marzo de 2021.

Situación que genera:

- Debilidad en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:
  - Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9, numerales 88.2 y 104.1.2.
  - Minutas de los contratos, ya sean principales, adiciones y/o modificaciones cláusula de perfeccionamiento y ejecución.

Es importante para el Proceso Gestión de Compras y Subproceso Gestión de Contratos fortalecer los controles de recepción, trámite y aprobación de las pólizas, dentro del tiempo establecido a partir de la firma de los contratos, con el fin:

 Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

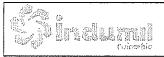
Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9:

Numeral 88.2 "La ejecución del contrato iniciará cuando las garantías hayan sido aprobadas, se haya realizado el correspondiente registro presupuestal, y se haya suscrito el acta de inicio respectiva, cuando esta se haya establecido".

Numeral 104.1.2. "Una vez suscrito el contrato, verificar la validez de las garantías exigidas y encargarse de que las mismas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato. En ese sentido, cuando se suscriban prórrogas o adiciones contractuales, corresponderá constatar la correspondiente actualización y/o modificación de las garantías de conformidad con la prórroga o adición celebrada".

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Minutas de los contratos, ya sean principales, adiciones y/o modificaciones cláusula de perfeccionamiento y ejecución: "De acuerdo con lo previsto en la Ley está adición se perfeccionará con el acuerdo de las partes sobre el objeto, con su elevación a escrito. Así mismo, para su ejecución se requerirá el respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la modificación a las garantías solicitadas...".
- Evitar la materialización del riesgo del Subproceso Gestión de Contratos No. 2 "Posibilidad de afectación a la imagen institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de los procedimientos y políticas internas, los





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 35 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

 Aumento de la probabilidad de materialización del riesgo del Subproceso Gestión de Contratos No. 2 "Posibilidad de afectación a la imagen institucional debido a retrasos y/o vencimiento en los trámites contractuales por desconocimiento de procedimientos políticas V internas, los tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación".

tiempos establecidos por la entidad para llevar a cabo los trámites contractuales, así como el Manual de Contratación".

Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.

Minuta del Contrato No. 4-238/2021.

#### No. 6

De acuerdo a verificación selectiva a los documentos soportes de la ejecución del Contrato No. 4-238/2021, anexos al proyecto No. 9852 "Implementación parque solar de 1 MW", se evidenciaron debilidades en la supervisión del contrato y en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para realizar los pagos por parte del Proceso Gestión Financiera — Dirección de Operaciones Financieras, así:

- El pago anticipado no se realizó de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato que indicaba: "Forma de pago: se cancelará mediante pago anticipado, previa firma y legalización del contrato", esto teniendo en cuenta:
  - Fecha de firma: Diciembre 28 de 2021.
  - Fecha de legalización: Enero 18 de 2022.
  - Fecha de pago: Julio 27 de 2022 (KZ No. 1500035144 por valor de \$1.795.430.078).

Es decir, que transcurrieron 137 días hábiles después de la legalización del contrato, para realizar el pago.

 El tercer pago fue realizado los días 6 y 29 de diciembre de 2022, (según KZ Nos. 1500037528 y 1500038206), sin tener en cuenta el cumplimiento total de los requisitos establecidos en la Es importante para la Gerencia de Fábrica Santa Bárbara – Proceso Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación (Dirección de Ingeniería y Desarrollo) en coordinación con el Proceso Gestión Financiera, garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:

Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9., numeral 103 Funciones Financieras:

- "103.1.2 Solicitar a la persona encargada del ejercicio de la supervisión administrativa y técnica, las certificaciones de cumplimiento requeridas para la realización de los pagos que corresponda efectuar al contratista. En todo caso, expedida dicha certificación, el funcionario encargado de las funciones financieras deberá tramitar todas las actividades requeridas para la materialización de los pagos antedichos, ejecutando al efecto, entre otras, las siguientes gestiones:
- Solicitar al contratista la elaboración de correcciones o enmiendas a las facturas presentadas, cuando a ello haya lugar.
- Verificar que los valores cobrados correspondan a los que contractualmente corresponda cancelar.
- Verificar el correcto diligenciamiento de los documentos a que haya lugar, con el propósito de permitir el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables."

Contrato de Compraventa Nacional No. 4-238/2021, clausula cuarta "Forma de Pago: El 40% del valor del contrato incluido IVA, se cancelará mediante pago anticipado, previa firma y





Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **36** de **37** 

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

cláusula segunda del cuarto modificatorio del contrato, en atención a que el Acta técnico administrativa registra fecha de elaboración del 23 de enero de 2023.

Situación que genero incumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- Manual de Contratación Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9., numeral 103.1.2.
- Contrato de Compraventa Nacional No. 4-238/2021, clausula cuarta "Forma de Pago.
- Cuarto modificatorio al Contrato de Compraventa Nacional No. 4-238/2021, cláusula segunda "Forma de pago".

legalización del contrato, presentación de la factura comercial con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago por el 100% del valor del pago anticipado y previa constitución y aprobación de la póliza de seguros, garantía bancaria y/o aval bancario que garantice la devolución del pago anticipado.".

Cuarto modificatorio al Contrato de Compraventa Nacional No. 4-238/2021, cláusula segunda "Forma de pago: ... Tercer pago: Por el 21% de valor total del contrato, se pagará mediante presentación de la factura comercial electrónica...; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recepción de recepción técnico administrativa...
- Recepción de la aprobación de la certificación RETIE del proyecto.
- Informe de supervisor autorizando el pago."

Instructivo Supervisión de Contratos u órdenes de compra, Cód.: IM OC SGA IN 002, Rev. 3. Numeral "4.1.3 Funciones y responsabilidades Administrativas del Supervisor de Contratos u Órdenes de compra. 4.1.3.16 Los supervisores deberán informar permanentemente cualquier novedad en la ejecución del Contrato".

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (13):

El estado de los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y que presentan relación directa con Proyectos de inversión y/o cuentas por pagar es el siguiente con corte a marzo 14 de 2023:

PROCESO	FECHA DEL INFORME	N° DE INFORME AUDITORÍA	N° HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
Gestión Financiera	18/12/2018	02.117.577	3	Ejecución
Gestion Financiera	18/10/2022	02.649.205	4	Ejecución
Gestión Investigación, Desarrollo E Innovación	30/09/2022	02.641.331	4	Ejecución

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es responsabilidad de los dueños de proceso gestionar con efectividad los planes de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas de los hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

#### Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo con el resultado de la verificación selectiva efectuada a los proyectos de inversión asociados a cuentas por pagar 2021-2022, se evidenció cumplimiento parcial de la normatividad existente, observando debilidades reiterativas que afectan la efectividad de los controles establecidos y el aumento de la probabilidad de materialización de riesgos de los Procesos Gestión de Contratos y Gestión Financiera.

Por lo cual, es importante fortalecer la gestión de riesgos asociados a la contratación, a través de la interacción

1



Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 37 de 37

Synergy No (1).

02.724.935

Fecha (2):

21 de Abril de 2023

sistémica entre Procesos con el fin de optimizar los recursos disponibles, generando una Cultura de Integridad al interior de la Industria Militar, garantizando el logro del objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

Anexos: (15)

- Plan de mejoramiento.

- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al Sistema de Control Interno.

